



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Instituto de Ciencias Matemáticas

Auditoría y Control de Gestión

“Auditoría del Arqueo a las Inversiones de los Bancos que entraron en Saneamiento de la Región Costa”

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del Título de:

AUDITOR EN CONTROL DE GESTIÓN

Presentada por:

Priscila Mabell Amores Rodríguez

GUAYAQUIL - ECUADOR

AÑO

2005

AGRADECIMIENTO

A mi director de tesis porque gracias a su tiempo, apoyo y colaboración he concluido esta tesis.

A Christian por ayudarme cuando más lo necesitaba; con algo que para el es muy importante, de verdad muchas gracias

A mis padres porque gracias a su apoyo y dedicación he podido culminar una de las etapas de mi vida.

DEDICATORIA

A Dios
A mis padres
A mis hermanos
Y a todos mis amigos
Que de alguna u otra
manera no dudaron en
darme su apoyo.
Y a una persona muy
importante de mi vida
que influyó directa o
indirectamente en la
culminación de mi tesis

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta tesis de grado, me corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”

PRISCILA MABELL AMORES RODRIGUEZ

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

**ING. WASHINGTON ARMAS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**ING. JORGE FERNANDEZ
DIRECTOR DE TESIS**

**ECON. MILTON TRIANA
VOCAL**

**ING. EVA MARIA MERA
VOCAL**

RESUMEN

El presente trabajo consiste en buscar las razones por las cuales existió un descalabro bancario a partir de las observaciones encontradas en el arqueo. Este tema se lo podría considerar como netamente académico; no es una auditoría; pero se utiliza algunas partes de la auditoría como los hallazgos, conclusiones y recomendaciones

El primer capítulo contiene conceptos básicos de las inversiones, errores e irregularidades y técnicas de auditoría.

Por otro lado, se expone las generalidades del sector bancario, incluyendo las funciones, los componentes y los instrumentos legales que rigen en las entidades bancarias.

En el tercer capítulo, se explica la recopilación de los datos, estudio y tabulación, interpretación y análisis de los datos, con el objeto de determinar los hallazgos, errores e irregularidades de los bancos en saneamiento.

Posteriormente se aplica las prácticas y técnicas de auditoría en las cuales detallamos cada uno de los hallazgos encontrados, con sus respectiva condición, criterio, causa y efecto.

Para concluir se realizan las conclusiones y las recomendaciones generales, producto de los hallazgos y análisis de la información auditada.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	II
ÍNDICE GENERAL	III
ABREVIATURAS	IV
ÍNDICE DE FIGURAS	V
INTRODUCCIÓN	1

I. CONCEPTOS BASICOS

1.1 Inversiones	4
1.1.1 Concepto	4
1.1.2 Codificación	7
1.1.3 Clasificación.....	7
1.1.4 Errores e irregularidades	19
1.2 Auditoría Financiera del Sector Bancario	21
1.2.1 Definición	21
1.2.2 Alcance.....	21
1.3 Prácticas y Pruebas de Auditoría	22
1.3.1 Prácticas de Auditoría	22
1.4 Determinación de las técnicas y/o prácticas contables	23
1.4.1 Atributos de los hallazgos	23
1.4.2 Técnicas de Auditoría.....	26

1.4.3 Evidencia de auditoría	30
------------------------------------	----

II. SISTEMA BANCARIO EN EL ECUADOR

2.1. Descripción del sector bancario ecuatoriano	34
2.1.1. Historia reciente del sector bancario ecuatoriano	34
2.1.2. Funcionamiento del Sistema Bancario en el Ecuador	36
2.3. Ley General de Bancos	39
2.3.1. Normativas legales anteriores	39
2.3.2. Régimen legal vigente	40
2.4. Crisis del Sistema Bancario en el Ecuador	42
2.4.1. Origen	42
2.4.2. Feriado Bancario	44
2.4.3 Consecuencias	47
2.5. Entidades de Control del Sistema Bancario Ecuatoriano	48
2.5.1 La Superintendencia de Bancos Y Seguros	48
2.5.1.1. Función	49
2.5.2. Banco Central del Ecuador	51
2.5.2.1. Función	51
2.5.3 Agencia de Garantía de Depósitos	61
2.5.3.1 Función	61

III. ANALISIS DE LOS DATOS

3.1.	Recopilación de Información.....	64
3.2.	Estudio y Tabulación de los Datos Recopilados.....	65
3.3.	Interpretación y análisis de los datos.....	67

IV. EJECUCION DE LA AUDITORIA

4.1	Examen de detallado de las Inversiones.....	77
4.1.1	Hallazgos.....	77
4.1.1.1.	Nombres Cambiados	77
4.1.1.2	Documentos mal codificados	78
4.1.1.3	Cambio de moneda	80
4.1.1.4	Mal Endoso.....	82
4.1.1.5	Copias de documentos	83
4.1.1.6	Prestamos adjudicados a personas vinculadas	84

V. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones	87
5.2. Recomendaciones.....	91

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

ABREVIATURAS

LGISF	Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
BCE	Banco Central del Ecuador
SBS	Superintendencia de Bancos y Seguros
ABPE	Asociación de Bancos Privados del Ecuador
BCOS	Bancos
N°	Número
etc.	Etcétera
REF.	Referencia
ELAB.	Elaborado
ACC.	Acción
F. I.	Fecha inicial
SEG.	Seguimiento
TELEF.	Teléfono
PAG.	Página
ADM.	Administrativa
CDP.	Certificado de Depósito a Plazo
CPG.	Certificado de Pagaré
CHO	Cédulas Hipotecarias otros Bancos
CFI	Certificados de Inversión

CDR	Certificados de depósitos Reprogramados
BPO	Bonos en Prenda
OBL	Obligaciones
AVL	Avales
BDG	Bonos de Gobierno
CUP	Cupones de Cédulas
PAG	Pagaré
COA	Contrato de Acción

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1.1 Total Real vs Faltante del Arqueo.....	69
Figura 1.2 Total Verificado arqueo vs Faltante Originales	71
Figura 1.3 Total Verificado Arqueo, No existe en Custodia, Faltante Custodia.....	73
Figura 1.4 Total Faltante de Auditoría vs Balance Auditado.....	75

ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla I	Diferencias entre inversiones a largo y corto plazo	3
Tabla II	Saldo de bancos.....	66
Tabla III	Balance vs. Total Real.....	68
Tabla IV	Balance vs Total Verificado Arqueo.....	70
Tabla V	Balance, vs Total Verfic Arqueo, No existe en custodia	72
Tabla VI	Balance vs Total Faltante de Auditoría.....	74

INTRODUCCIÓN

Las entidades bancarias privadas son uno de los sectores más importantes en nuestro país, debido a que fomenta el ahorro de dinero, permite la colocación del mismo en la economía y proporciona préstamos, con el objetivo de incrementar la inversión.

Este sector financiero se vio en los últimos años afectado, debido a la inestabilidad económica y política que atravesó nuestro país.

La actual crisis del Ecuador se ubica en un doble contexto: el del caos monetario y financiero internacional, caracterizado por el auge de la especulación financiera; y el del alto costo social de las maniobras locales de salvataje bancario en una economía debilitada por la caída de los ingresos por exportaciones y por la restricción en el acceso a los mercados financieros internacionales. La población más pobre ha pagado el precio de la transferencia de las obligaciones del sector bancario privado hacia el Estado.

En poco más de un año, se había vivido una experiencia traumática que condujo a la pérdida de confianza en las instituciones que integraban el sistema financiero ecuatoriano. El Gobierno tuvo que intervenir para evitar que los depositantes de estas instituciones perdieran sus depósitos, pero estableció límites a la garantía abierta en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 13 de marzo del 2000. Posteriormente, en septiembre de ese año, la Ley para la Promoción de Inversiones y Participación Ciudadana permitió robustecer a la AGD y precisar que, a fines del año 2000, faltaban por cancelar US\$950 millones a 55.000 depositantes.

Esta crisis financiera ha sido uno de los principales detonantes para consolidar más rápidamente el proceso de dolarización. Afortunadamente, el cierre de operaciones ha sido la última experiencia nefasta para los depositantes de la banca privada y, aunque el proceso de devolución de estos depósitos se desarrolla con lentitud, resulta evidente la disposición de ánimo del principal accionista para entregar estos recursos al público.

En la medida en que se cumpla este objetivo, la recuperación de la confianza pública se va acentuando. Todo hace prever que las instituciones bancarias con problemas prácticamente han desaparecido, por lo que el nivel de confianza en el sistema financiero es cada vez mayor y más propicio para la

inversión.

Actualmente en el Ecuador, el gobierno ha realizado una fuerte inversión en este sector para lograr su reactivación, devolviendo así la confianza a los ecuatorianos para que depositen sus ahorros en el banco, y éste tenga la posibilidad de prestarlo a otras personas.

Finalmente, la auditoría realizada en esta tesis, en base al arqueo de las inversiones de los Bancos en saneamiento de la Región Costa es de vital importancia, ya que nos ayudó a observar y cuestionar una serie de irregularidades por las cuales la banca ecuatoriana se vio afectada al desarrollo del País.

Capítulo I

1. CONCEPTOS BASICOS

1.1 Inversiones

1.1.1. Concepto

Representan colocaciones de dinero sobre las cuales una empresa espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la realización de un interés, dividendo o mediante la venta a un mayor valor a su costo de adquisición

INVERSIONES TEMPORALES.

Generalmente las inversiones temporales consisten en documentos a corto plazo (certificados de deposito, bonos tesorería y documentos negociables), valores negociables de deuda (bonos del gobierno y de compañías) y valores negociables de capital (acciones preferentes y comunes), adquiridos con efectivo que no se necesita de inmediato para las operaciones. Estas inversiones se pueden mantener temporalmente, en vez de tener el efectivo, y se pueden convertir rápidamente en efectivo

cuando las necesidades financieras del momento hagan deseable esa conversión

INVERSIONES A LARGO PLAZO.

Son colocaciones de dinero en las cuales una empresa o entidad, decide mantenerlas por un período mayor a un año o al ciclo de operaciones, contando a partir de la fecha de presentación del balance general.

DIFERENCIAS ENTRE INVERSIONES TEMPORALES E INVERSIONES A LARGO PLAZO.

Tabla I. Diferencia entre inversiones temporales e inversiones a largo plazo

Inversiones temporales	Inversiones a largo plazo
Consisten en documentos a corto plazo	Son colocaciones de dinero en plazos mayores de un año.
Las acciones se venden con más facilidad.	Las acciones adquiridas a cambio de valores que no son efectivos.
Se convierten en efectivo cuando se necesite.	No están disponibles fácilmente porque no están compuestas de efectivo sino por bienes.
Las transacciones de las inversiones permanentes deben manejarse a través de cuentas de cheques.	El principal objetivo es aumentar su propia utilidad, lo que puede lograr 1) directamente a través del recibo de dividendos o intereses de su inversión o por alza en el valor de mercado de sus valores, o 2) indirectamente, creando y asegurando buenas relaciones de operación entre las compañías y mejorando así el rendimiento de su inversión.
Consisten en documentos a corto plazo (certificados de deposito, bonos tesorería y documentos negociables)	Consisten en valores de compañías: bonos de varios tipos, acciones preferentes y acciones comunes.

1.1.2 Codificación

CDP Certificados de Depósitos a Plazo

CPG Certificados de Pagaré

CHO Cédulas Hipotecarias Otros Bancos

CFI Certificados Financieros

CDR Certificados de Depósitos Reprogramados

BPO Bonos en Prenda

OBL Obligaciones

AVL Avaes

BDG Bonos del Gobierno

CUP Cupones de cédulas

PAG Pagarés

BPE Bonos para Encaje

COA Contratos de Acciones

OBL Obligaciones

1.1.3 Clasificación

CDP Certificados de Depósitos a Plazo

Son inversiones que generan un rendimiento sobre su dinero, de acuerdo al plazo mínimo de treinta días en adelante y a la tasa de interés fija pactada con su oficial de inversiones, quien le recomendará la mejor alternativa que se ajuste a sus necesidades.

Tiene la posibilidad de solicitar un crédito dejando como garantía el certificado

Ventajas y Beneficios

- Usted puede escoger el plazo para realizar su inversión a partir de 31 días en adelante
- Tiene la opción de capitalizar los intereses o retirarlos con la frecuencia que usted desee
- Las tasas de interés son fijas por el plazo estipulado del certificado
- Tasas competitivas de mercado
- Usted puede realizar la inversión en colones o dólares estadounidenses

- Al ser títulos valores usted pueden endosar el certificado a una tercera persona o negociarlo a través de la Bolsa Nacional de Valores
- Servicio de custodia sin costo adicional y renovación automática de sus inversiones según sus instrucciones

CPG Certificados de Pagaré

Efecto comercial por el que un deudor se compromete a pagar a un beneficiario una suma determinada en una fecha fija. Se diferencia de la letra de cambio en que sólo hay dos partes en lugar de tres: deudor e institución financiera.

CHO Cédulas Hipotecarias Otros Bancos

Las Cédulas Hipotecarias son títulos ejecutivos que contienen un derecho económico que consiste en la percepción de una renta periódica fija o reajutable, y el derecho al reembolso del capital determinado en la misma, en el plazo estipulado para el pago de los préstamos a que correspondan, por sorteos semestrales, o por orden cronológico.

Son títulos de crédito a plazo, que pagan un interés fijo y se encuentran respaldados por una garantía prendaria o inmobiliaria, según el caso.

Estos títulos pueden ser emitidos por un valor igual al de cada uno de los préstamos de amortización gradual que efectúen los bancos, los cuales tienen plazos de hasta cincuenta años y se pagan mediante dividendos periódicos según la tabla de amortización formulada por cada banco con este fin, previa aprobación del Superintendente de Bancos.

Valor mínimo de cada una

El valor total de una emisión de Cédulas Hipotecarias no podrá ser inferior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América o a su equivalente en moneda diferente a la de curso legal.

Vencimiento mínimo y máximo

No podrán emitirse Cédulas Hipotecarias con vencimiento inferior a un año ni superior a treinta años; y, éstas deberán ser negociadas a través del mercado bursátil del país.

Quienes pueden emitir cédulas hipotecarias

Únicamente podrán emitir cédulas hipotecarias los bancos, las mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito y sociedades financieras, legalmente constituidos, que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

Contenido de la Cédula Hipotecaria

Las Cédulas Hipotecarias serán impresas y se expresará en ellas claramente:

- El nombre de la institución financiera emisora.
- El valor nominal de la cédula
- La serie a la que pertenece
- El número de orden que le corresponde
- El tipo de interés
- La fecha de emisión
- La normas a la que habrá de ceñirse su amortización
- La referencia del bien inmueble que respalda el crédito y de la hipoteca, con los datos respectivos:

inscripción en el registro de la Propiedad correspondiente.

- o Cada cédula llevará cupones adheridos, en los que se hará constar:

1. El nombre de la institución financiera emisora
2. La serie y el número de la cédula a que correspondan
3. La tasa de interés
4. El semestre a que corresponda ; y
5. La fecha de pago. (El cupón será suficiente y único comprobante para el pago de los intereses

CDR Certificados de Depósitos Reprogramados

Los CDR (Certificados de Depósito Preprogramados) son dinero en efectivo.

Los certificados de Depósito Reprogramados son documentos entregados por las instituciones financieras a partir del congelamiento de los depósitos decretado por el Gobierno

Nacional; representan el valor ahorrado o invertido por depositantes o inversionistas.

Los CDR se cobran a partir de marzo del 2000, cuando terminó el descongelamiento de los recursos. Los CDR se efectivizan antes desde marzo 2000, se negocia los documentos directamente en el mercado o en las Bolsas de Valores en Quito y Guayaquil, a través de una casa de valores. En esos casos, no recuperará todo el valor de su Certificado (tendrá una rebaja), pues va a disponer de su dinero inmediatamente.

Si usted tiene un crédito con una institución financiera, puede entregar el CDR emitido por cualquier banco o financiera y cancelar su deuda por el mismo valor del Certificado; es decir, por el 100% de su valor nominal.

Las instituciones financieras y la CFN están obligadas a aceptar los CDR y cancelar deudas o parte de éstas, por el valor total de los CDR garantizados por la Agencia de Garantías de Depósito (AGD).

BPO Bonos en Prenda

Son títulos de crédito a plazo que otorgan a su poseedor una garantía prendaria. Los intereses que devenguen los bonos de prenda se pagarán periódicamente utilizando el sistema de cupones. Los bonos no devengarán intereses a partir de la fecha en que hubieren resultado sorteados.

BDG Bonos del Gobierno

Son títulos emitidos por el Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas con el objeto de financiar el presupuesto del Estado o la realización de ciertas obras de infraestructura.

CUP Cupones de cédulas

Las Cédulas Hipotecarias son títulos ejecutivos a través de los cuales el tenedor recibe una renta periódica fija o reajutable y el derecho al reembolso del capital en el plazo estipulado

Las cédulas hipotecarias son nominativas, a la orden o al portador y deberán ser emitidas en denominaciones de cien dólares americanos o su equivalente en cualquier moneda a la de curso

legal, no podrán ser emitidas con valores inferiores a cinco mil dólares americanos.

En cuanto al plazo de vencimiento de las Cédulas Hipotecarias, éste no podrá ser inferior a un año ni superior a treinta años y su negociación será a través del mercado bursátil del país.

OBL Obligaciones

Valores emitidos por compañías legalmente facultadas, que les permite obtener directamente recursos del público para financiar sus actividades productivas. Por este motivo, representan una deuda que es exigible según las condiciones de la emisión y como todo título, dan derecho al cobro de intereses y a la recuperación del capital.

COA Contratos de Acciones

Es un título que representa una parte del capital de una sociedad anónima.

CFI Certificados Financieros de Inversión

Se realizan en Compañías Financieras por cantidades y plazos y tasas de interés a convenir.

Estos certificados Financieros son más interesantes ya que los intereses son mayores al de las pólizas y depósitos a plazos.

Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una sociedad registrada como Emisora de Valores. Por sus características, estos títulos son considerados de renta fija y equivalentes con un bono, con la diferencia que los tenedores de los mismos no forma Juntas de tenedores de Bonos y que pertenecen a la categoría de títulos no reglamentados.

Descripción:

Son documentos nominativos y endosables emitidos en dólares por los bancos abiertos, producto del vencimiento de los Certificados De Depósito Reprogramados (CDR), según disposición de los Organismos gubernamentales.

Plazo:

Se emiten a 2, 3 o 5 años, dependiendo del monto.

Negociación:

El CFI es negociado en el mercado secundario con una tasa de descuento aplicada al valor nominal del documento.

Requisitos:

- Copia u original del certificado de cualquier Emisor para ser negociado a través de la casa de valores.
- Carta de cobertura de la AGD (No indispensable).
- Copia de la Cédula de Identidad. RUC del titular del CF.
- Firma de la Orden de Compra - Venta.

BPE Bonos para Encaje

Ante la necesidad de obtener recursos (dinero) por parte de las empresas y los gobiernos de los países para poder llevar a cabo sus actividades y proyectos, los mercados han desarrollado diferentes tipos de herramientas que permiten la obtención de dichos recursos. Una de las herramientas más comunes que las empresas y los gobiernos utilizan son los bonos.

Un bono es una forma de tomar un crédito. Los gobiernos y las empresas emiten bonos en forma de títulos o certificados por medio de los cuales se comprometen a devolver al comprador del bono una cantidad específica de dinero correspondiente al valor inicial del bono más unos intereses. Esto quiere decir que quien compra el bono da unos recursos a quien emite el bono y, posteriormente, el comprador del bono recibe su dinero además de unos intereses como retribución por no haber podido utilizar su dinero durante cierto tiempo.

AVAL

Obligación contraída por una persona, la cual se compromete a garantizar por otra el cumplimiento de una obligación mercantil; si no lo hace ésta, el avalista se encuentra en los mismos casos y formas que la persona por quien salió garante.

A una letra de cambio, aceptada por el girador y avalada por una institución bancaria se le conoce como avales bancarios.

1.1.4 Errores e irregularidades

Errores.- Los errores no son intencionales resultan del mal entendimiento, mala interpretación o errores de juiciosos cuales están a menudo fuera del alcance del control interno.

Irregularidades.- Son hechos intencionales o deliberados incluyen todas las posibilidades mencionadas para errores y otras difíciles de ocurrir sin intención previa

Tipos de irregularidades

Existen tres tipos de irregularidades:

Tergiversaciones

Desfalcos

Colusión

Tergiversación.- Es cuando los estados financieros son falseados es decir mediante falsa presentación de la situación financiera o resultados de las operaciones sin involucrar pérdidas de activos para la empresa, cualquier persona que tenga acceso a los estados financieros puede falsear las cantidades y clasificaciones y consecuentemente perpetrar tergiversaciones. Ej.: aumentos indebidos de ingresos de caja y ventas, disminuciones indebidas de devoluciones de ventas y descuento en compras, listado falso de los inventarios físicos.

Desfalcos.- Se conoce como desfalco malversaciones o apropiaciones de activos aquellas irregularidades que originan pérdidas inmediatas de activos. Ej: efectivos, inventarios, propiedades o valores.

Colusión.- comprenden las posibilidades de actos intencionales entre dos o más personas como los antes ya mencionados.

1.2. Auditoría Financiera del Sector Bancario

1.2.1. Definición

Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones administrativas o financieras, efectuado con posterioridad a su ejecución; con la finalidad de verificarlas y evaluarlas emitiendo como resultado de ello un informe que contenga observaciones, conclusiones y recomendaciones; y, en el caso de estados financieros emitir un dictamen.

1.2.2. Alcance

Auditoría del Arqueo a las Inversiones de los Bancos que entraron en Saneamiento de la Región Costa, realizado entre el treinta de septiembre y treinta de diciembre de dos mil tres en la bóveda de custodia de los Bancos en Saneamiento ubicada en el subterráneo del Banco Central del Ecuador Sucursal Mayor, con autorización de la Agencia de Garantía de Depósitos, contenida en el Convenio de Apoyo Interinstitucional de septiembre 22 del 2003.

1.3. Prácticas y Pruebas de la Auditoría.

1.3.1. Prácticas de Auditoría

Es muy usual que las otras prácticas de auditoría sean confundidas con las técnicas, sin embargo, se debe considerar que no obstante es lo mismo, sirven en la labor de auditoría como elementos auxiliares muy importantes.

Así por ejemplo, el examen y evaluación del sistema de control interno debe ser considerado como práctico más no como técnica. En realidad consiste en la aplicación de varias técnicas.

La aplicación de pruebas selectivas a juicio del auditor puede involucrar casi todas las técnicas y la aplicación en base a los principios de muestreo estadístico incluye la utilización de técnicas de otras disciplinas.

La prueba selectiva consiste de la práctica de simplificar la labor total de medición, evaluación o verificación tomando una muestra típica del total. El cálculo de probabilidades puede utilizarse para determinar cuál debe ser el tamaño de la muestra o el auditor

puede efectuar dicha determinación en base a su juicio profesional.

Normalmente el número de transacciones que deben comprobarse se determinan tomando al azar la muestra más económica o significativa de cada grupo de partidas análogas, sin embargo, esa muestra puede aumentarse o disminuirse según las eficacias del control a aplicar.

En resumen, la respuesta al interrogante de cuál es el grado de comprobación por prueba selectiva más eficiente será: “El suficiente para satisfacer al auditor”

1.4 Determinación de las técnicas y/o prácticas contables

1.4.1 Atributos de los hallazgos

Esta sección es probablemente la más importante del informe, pues aquí trata de convencer al lector de los motivos del caso. Además tiene que establecerse el panorama o circunstancia que rodea al hallazgo, presentar hechos ilustrativos, específicos y ejemplos que los respalden y proporcionar al lector suficiente evidencia cualitativa de los atributos claves de todo hallazgo:

- a. Condición
- b. Criterio
- c. Causa
- d. Efecto

Debe poner en conocimiento del lector lo que se ha encontrado mal (o en caso de comentarios sobre logros sobresalientes, lo que se ha encontrado excepcional), el efecto que tuvo o (que podría tener) y lo que causó; sin repetir innecesariamente la información contenida en alguna parte del informe.

Comparación de la condición con el criterio

La mayoría de los hallazgos de auditoría se originan de la comparación de “lo que es” CONDICION con “lo que debe ser” CRITERIO. Cuando el auditor identifica una diferencia entre los dos, ha efectuado el primer paso en el desarrollo de un hallazgo. Son ejemplos útiles de los casos específicos, para ilustrar el asunto y para convencer al lector que existe un problema y que necesita acción correctiva, el hecho de que no existe ninguna diferencia entre “lo que es” y “lo que debe de ser” constituye un

hallazgo positivo importante, especialmente cuando el objetivo es evaluar o informar sobre la efectividad de un programa o actividad. En la selección de las condiciones a informar, así como de los criterios o normas a usar en la evaluación de dichas condiciones, juega un papel importante el conocimiento profesional, la experiencia, antecedentes y pericia profesional del equipo de auditoría. Es importante, sin embargo, que el auditor asume la responsabilidad y obligación de convencer al lector de la validez y sentido común de los criterios que usa.

Causa

Es la razón fundamental (o razones fundamentales) por lo cual ocurrió la condición, o es el motivo por el que no se cumplió el criterio o la norma. La simple aseveración en el informe de que el problema existe porque alguien no cumplió con las normas es insuficiente para hacer conveniente al lector

Efecto

Es el resultado adverso, real o potencial que resulta de la condición encontrada. Normalmente representa la pérdida de

dinero o en efectividad causada por el fracaso en el logro de metas.

El efecto es especialmente importante para el auditor en los casos que quiere persuadir a la administración de que es necesario un cambio o acción correctiva para alcanzar el criterio o meta.

1.4.2 Técnicas de auditoría

Técnica.- Son métodos utilizados por costumbre en la profesión para obtener evidencia de auditoría.

En la auditoría las técnicas se clasifican generalmente en base a la acción que se va a efectuar. Estas acciones verificadoras pueden ser oculares, verbales, por escrito, por revisión del contenido de documentos y por examen físico.

Siguiendo esta clasificación las técnicas de auditoría se agrupan: específicamente de la siguiente manera:

<u>VERIFICACIÓN</u>	<u>TÉCNICAS</u>
Ocular	- Comparación - Observación - Rastreo
Verbal	- Indagación - Entrevista - Encuesta
Escrita	- Análisis - Conciliación - Confirmación - Tabulación
Documental	-Comprobación - Cálculo - Revisión selectiva
Física	- Inspección

A continuación se especifica el concepto de cada una de las técnicas de auditoría señaladas en la tabla anterior:

Comparación: es observar la similitud o diferencia existente entre dos o más elementos.

Observación: es el examen ocular para cerciorarse como se ejecutan las operaciones y actividades.

Rastreo: es el seguimiento y control de una operación, dentro de un proceso, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

Indagación: es el acto de obtener información verbal sobre un asunto mediante averiguaciones directas o conversaciones con los funcionarios de la entidad.

Entrevistas: pueden ser efectuadas al personal de la entidad auditada o personas beneficiarias de los programas.

Encuestas: pueden ser útiles para recopilar información de un gran universo de datos o grupos de personas.

Análisis: consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el fin de establecer su

naturaleza, su relación y conformidad con los criterios normativos y técnicos existentes.

Conciliación: implica hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes.

Confirmación: permite comprobar la autenticidad de los registros y documentos analizados, a través de información directa y por escrito, otorgada por funcionarios que participan o realizan las operaciones sujetas a examen.

Tabulación: consiste en agrupar los resultados obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados, de manera que se facilite la elaboración de conclusiones.

Comprobación: se aplica en el curso de un examen, con el objeto de verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas por una entidad, mediante la verificación de los documentos que las justifiquen.

Cálculo: se fundamenta en la verificación de la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultado, presentados en informes, contratos, comprobantes y otros.

Revisión selectiva: radica en una breve o rápida revisión o examen de una parte del universo de datos u operaciones, con el propósito de separar y analizar los aspectos que no son normales o que requieren de una atención especial y evaluación durante la ejecución de la auditoría.

Inspección: es el examen físico y ocular de activos, documentos y valores, con el objeto de establecer su existencia y autenticidad.

1.4.3 Evidencia de auditoría

Las pruebas de control, están orientadas a proporcionar la evidencia necesaria sobre la existencia adecuada de los controles. Estas pruebas se dividen en pruebas de cumplimiento y pruebas de observación. Las pruebas de cumplimiento permiten verificar el funcionamiento de los controles tal como se encuentran prescritos, y

asegurar o confirmar la comprensión sobre los controles de la entidad; mientras que las pruebas de observación verifican los controles en aquellos procedimientos que carecen de evidencia documental.

Los procedimientos que pueden utilizarse para la aplicación de las pruebas de observación son: indagaciones y opiniones de los funcionarios de la institución financiera, procedimientos de diagnóstico, observaciones, actualización de los sistemas y estudio, así como el seguimiento de documentos relacionados con el flujo de las operaciones, actividades o transacciones en un sistema determinado, mientras que las pruebas sustantivas proporcionan evidencias directas.

Aplicadas estas pruebas, el auditor obtendrá evidencia suficiente, competente y relevante; y procedimientos sustantivos, que le permitirán fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto a la entidad que sea objeto de la auditoría.

La evidencia de auditoría se refiere a la información que consigue el auditor para extraer conclusiones con las cuales sustenta su opinión.

Éstas pueden ser:

Evidencia física: el auditor obtiene evidencia física mediante inspección u observación directa de actividades o sucesos. Si al efectuar algún procedimiento de auditoría, el auditor identifica condiciones que debe reportar, deberá respaldar dicha condición con evidencias tales como: fotocopias de documentos o registros, fotografías, gráficos, mapas o muestras de materiales.

Evidencia documental: es la información adquirida de la entidad bajo auditoría e incluye, comprobantes de pago, facturas, contratos, cheques y, demás documentos. La confiabilidad del documento depende de la forma como fue creado y su propia naturaleza. La forma más común de evidencia consiste en clasificar los documentos de la siguiente manera:

- Externos: aquellos que se originan fuera de la entidad.
- Internos: aquellos que se originan dentro de la entidad.

Evidencia testimonial: es la información obtenida de terceros a través de cartas o declaraciones recibidas en respuesta a indagaciones o mediante entrevistas.

Evidencia analítica: se consigue al analizar o verificar la información.

Esta evidencia proporciona una base de respaldo para una inferencia respecto a la razonabilidad de una partida específica.

Capítulo II

2. SISTEMA BANCARIO EN EL ECUADOR

2.1. Descripción del sector bancario ecuatoriano

2.1.1. Historia reciente del sector bancario ecuatoriano

En junio de 1992 y mayo de 1994 el Estado procedió a modernizar la Ley de Régimen Monetario y la Ley General de Bancos, respectivamente; a fin de establecer un marco legal dirigido a promover el dinamismo y solidez de las entidades que conforman el sistema financiero ecuatoriano. Estos nuevos cuerpos legales permitieron al país experimentar un sustancial crecimiento del número de intermediarios financieros, lo cual incrementó la competencia en la oferta de servicios bancarios e intermediación financiera.

Durante los últimos diez años, el sistema financiero ecuatoriano ha atravesado una etapa de transición y cambio, evidenciándose un crecimiento del sector bancario en tanto que las sociedades financieras han decrecido notablemente.

En mayo de 1994 se promulgó la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (LGISF), en reemplazo de la Ley General de Bancos de 1927 que venía aplicándose junto con una serie de normas y disposiciones legales que constituían un marco insuficiente para la regulación del sistema financiero y las nuevas condiciones económicas del país y el mundo. La LGISF intenta fomentar un sistema financiero competitivo y eficiente, capaz de inducir el surgimiento y desarrollo de los instrumentos y servicios financieros, que sean necesarios para dinamizar el ahorro y canalizar el mismo hacia las actividades productivas y de inversión. Se busca también transformar la estructura del sector, configurándolo en un esquema de banca universal y grupos financieros para enfrentar la globalización tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La estabilidad económica y del tipo de cambio entre 1992 y 1994 incentivó la inversión de depósitos en sucres, lo cual favoreció al crecimiento del crédito interno.

Debido a la gran cantidad de recursos prestables, se inició el deterioro de la calidad de la cartera de crédito de las instituciones financieras. Pero con el propósito de aumentar su participación en

el mercado crediticio, estas instituciones fueron permitiendo el acceso al crédito a clientes nuevos y desconocidos, sin realizar un adecuado análisis de riesgo. El descalce de la duración entre activos y pasivos expuso también al sistema financiero a importantes riesgos cambiarios, de liquidez y de tasa de interés. Las instituciones percibidas como vulnerables por los agentes económicos enfrentaron un racionamiento de recursos en el mercado interbancario.

2.1.2 Funcionamiento del Sistema Bancario en el Ecuador

Los bancos privados ecuatorianos son instituciones financieras que tienen autorización para aceptar depósitos y conceder créditos, persiguiendo la obtención de beneficios; por eso, tratan de prestar los fondos que reciben de tal forma que la diferencia entre los ingresos que obtienen y los costos en que incurren, sea lo mayor posible. Cabe recalcar, que estos procedimientos deben respetar las normas básicas del funcionamiento de los bancos.

Las normas básicas del funcionamiento de los bancos son: garantizar la liquidez, la rentabilidad y la solvencia.

Liquidez: los bancos siempre tienen que ser capaces de convertir los depósitos de sus clientes en dinero cuando éstos se los pidan.

Rentabilidad: viene exigida a los bancos por los propietarios accionistas, ya que la remuneración o dividendos que éstos reciben, dependen de los beneficios.

Solvencia: la banca ha de procurar tener siempre un conjunto de bienes y derechos superiores a sus deudas.

Se destaca que la actividad principal de las entidades bancarias es la inversión de los depósitos realizados por el público, y tiene que reponerlos, asumiendo los posibles riesgos, con el fin de obtener un beneficio que permita la remuneración del interés pactado con el depositario y de la asunción del riesgo.

Además, se menciona la existencia de una actividad secundaria en la banca, consistente en la prestación de una serie de servicios accesorios, que pueden implicar o no riesgo, por los que se va a obtener también un ingreso denominado comisión.

Administración

La administración de las instituciones del sistema financiero privado estará a cargo del Directorio o del Consejo de Administración, según corresponda, y más organismos que determine su Estatuto.

Los miembros del Directorio serán civil y penalmente responsables por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones y deberes.

Representación Legal

El estatuto determinará el funcionario o funcionarios que ejerzan la representación legal de la institución.

Sin perjuicio de otras obligaciones legales y estatutarias, el representante legal tiene las siguientes obligaciones:

Informar al Directorio, al menos mensualmente, de las operaciones de crédito, inversiones y contingentes realizadas con una misma persona o firma vinculada, que sean superiores al dos por ciento del patrimonio técnico de la institución. Debe archivar una copia de este informe con el acta de la respectiva sesión del directorio;

Poner el conocimiento del directorio, en la próxima reunión que éste celebre, toda comunicación de la Superintendencia que contenga observaciones y cuando así lo exija, la resolución adoptada por el directorio, dejando constancia de ello en el acta de la sesión; debiendo remitirse copia certificada a la Superintendencia dentro de los ocho días siguientes de realizada la sesión.

2.3. Ley General de Bancos

2.3.1. Normativas legales anteriores

Las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, se han regido hasta ahora, con los siguientes acontecimientos nombrados a continuación:

- Ley General de Bancos promulgada en 1899.

- En 1927 se fundó el Banco Central y en 1928 la Superintendencia de Bancos y el Banco Hipotecario del Ecuador.

- La Ley General de Bancos y la Ley de Régimen Monetario, sufrieron básicas modificaciones por las reformas de 1948.
- En 1974 se promulga la codificación de la Ley General de Bancos.
- En 1994 se derogó la Ley General de Bancos por la Ley General de Instituciones del Sistema financiero.
- En 2001 se expide la Codificación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
- Se cambia denominación de Superintendencia de Bancos por Superintendencia de Bancos y Seguros.
- Reformas a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

2.3.2 Régimen legal vigente

El sistema financiero ecuatoriano se rige actualmente según la siguiente normativa, las cuales son:

- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero: regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado.
- Reglamento General a la LGISF.
- Codificación de Resoluciones de la SBS y de la Junta Bancaria: la Superintendencia de Bancos y Seguros reglamenta el control mediante resoluciones de carácter obligatorio para las instituciones sujetas a su vigilancia.
- Normativa concordante: normativa suplementaria, disposiciones legales concordantes, los decretos y acuerdos ministeriales con instructivo por la Junta Bancaria.
- Agencia de Garantía de Depósitos: Se trata de un organismo con todos los poderes para vigilar la dinámica financiera del país; una supraentidad autónoma constituida por las principales autoridades monetarias y bancarias. La medida se suma a la ampliación de la

moratoria para la creación de nuevas entidades financieras, por tres años más.

2.4. Crisis del Sistema Bancario en el Ecuador

2.4.1. Origen

- La peor crisis que vive el país empezó en septiembre de 1992 cuando el gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén inició una política cambiaria, monetaria y financiera que tenía objetivos muy claros:
- Reducir las tasas de interés pasivas que, durante el régimen del Presidente Borja, había llegado a casi el 100%
- Superar el problema de iliquidez del sistema bancario, por la contratación del medio circulante debido a las políticas antinflacionarias del gobierno de Borja. En los meses finales de su período el encaje bancario llegó a un 34%. La falta de liquidez llevó a las entidades financieras a captar recursos a tasas que doblaban la inflación de esos días.

- Elevar la Reserva Monetaria Internacional, que estuvo en niveles no muy significativos en 1991 y 1992 pese a que los precios del petróleo, en el mercado internacional, habían aumentado por los conflictos bélicos del Medio Oriente y lograr que la inversión extranjera viniera al Ecuador

- Para atraer la inversión de los llamados capitales golondrinas, el sucre fue devaluado en forma totalmente inconveniente para los intereses del país. El gobierno de Borja dejó el tipo de cambio en \$ 1.450 frente a un tipo de cambio real de \$1.502. En consecuencia, nunca se justificaba una devaluación de casi un 33%. Para determinar la paridad real de \$1.502, utilizó la fórmula que incorpora tres elementos: Índice de Precios del Ecuador, productivos, acentuando los problemas del sector que llevarían, finalmente, a la mora en los pagos y a la iliquidez del sistema financiero.

Hubo otros problemas: concentración de créditos, financiamiento de proyectos de alto riesgo; créditos vinculados a socios y administradores de las instituciones financieras; aumento casi total de controles de la Superintendencia de Bancos y otras autoridades.

2.4.2 Feriado Bancario

Sorpresivamente, el lunes 8 de marzo de 1999 los ecuatorianos amanecieron con la noticia de que las instituciones bancarias no laborarían ese día.

Con pocas excepciones la banca privada nacional cometió cinco pecados capitales: gula, lujuria, soberbia, avaricia e imprudencia.

Si los bancos pertinentes merecen o no el infierno de la liquidación, es algo que un tribunal especial puede determinar con base a los resultados de la auditoría internacional.

Gula.- La banca impulsó durante años la moratoria en la creación y establecimiento de nuevas entidades en el país, lo que cerró las puertas para bancos internacionales.

Lujuria.- está como una de las causas de la crisis bancaria, al decir que los bancos “sirvieron para financiar empresas pertenecientes a los accionistas”

Soberbia.- La banca nacional actuó con “provincianismo”, al aclarar que las entidades financieras no se pudieron ajustar a un ciclo económico internacional declinante. En consecuencia no se ajustaron los niveles de productividad y eficiencia.

Avaricia.- Este pecado de la banca consistió en desarrollar negocios con gente no especializada “con el fin de ahorrar gastos”

Imprudencia.- Los bancos empezaron a operar en zonas de enorme riesgo para obtener mayores márgenes de ingresos, en vez de dar créditos a sujetos solventes prestaron a insolventes para tener un mayor margen”

Los problemas acumulados por el sector financiero desde 1995 se sumaron a las crisis asiática y rusa, ocasionando en 1998, la iniciación de la crisis ecuatoriana en el sector bancario con el cierre de dos importantes bancos privados. Esto originó una sobre

demanda de dólares por parte de los agentes económicos, obligando a un incremento en la tasa de interés en sucres para las operaciones de colocación y captación de recursos a través de la mesa de dinero del BCE. El cierre de las líneas de crédito del exterior para los bancos nacionales agravó aún más la situación del sector, obligando a varias instituciones a acceder a las líneas de crédito del BCE.

Ante un posible colapso financiero, en marzo de 1999 las autoridades declararon un feriado bancario, en el cual se reprogramaron a un plazo de un año los vencimientos de los depósitos de los clientes de los bancos nacionales.

Algunos sucesos ocurrieron porque el control por parte de la Superintendencia de Bancos, que es el órgano para el control bancario, fue casi inexistente, y como consecuencia los bancos obtuvieron mucha libertad en sus acciones, como por ejemplo: gastos para edificios lujosos; se incrementaron las instituciones financieras y por ello el pequeño mercado financiero del Ecuador se saturó; los intereses no fueron regulados por el Estado, entonces las instituciones financieras fijaron éstos según sus antojos.

Lo más crítico fue tal vez, que se permitió dar créditos a empresas vinculadas con el respectivo banco. El resultado fue un “incesto” en la aprobación de los créditos con muchas empresas fantasmas.

Por todo lo sucedido y con el propósito de conocer la verdadera situación patrimonial de la banca y restaurar la confianza del público en el sistema financiero, las autoridades contrataron a empresas auditoras externas internacionales. Así, ante la crisis de confianza en el sector y en la política económica en general, en el año 2000 el Gobierno Nacional tomó la decisión de dolarizar la economía ecuatoriana.

2.4.3 Consecuencias

El control por parte del Estado o respectivamente por la Superintendencia de bancos, que es el órgano para el control bancario, ya casi fue imposible. Como consecuencia los bancos obtuvieron mucha libertad. Gastos para edificios lujosos y otros gastos excesivos no fueron controlados.

La cantidad de instituciones financieras aumentó. El pequeño mercado financiero del Ecuador se saturó. Ya que los intereses ya no fueron regulados por el Estado, pudieron fijar las instituciones financieras estos según sus antojos. Había un canibalismo entre el sistema bancario mediante el instrumento del interés. Los intereses subieron a la carrera, la rentabilidad de los bancos bajó. Nadie intervenía.

Las agencias “off shore” fueron legalizadas. Especialmente los grandes actores financieros usaron las agencias, para sacar capital al exterior. Mediante transacciones por las agencias “off shore” resultó fácil la defraudación de impuestos.

Lo más crítico fue tal vez, que se permitió dar créditos a empresas vinculadas con el respectivo banco. El resultado fue un “incesto” en la aprobación de los créditos con muchas empresas fantasmas.

2.5. Entidades de Control del Sistema Bancario Ecuatoriano

2.5.1 La Superintendencia de Bancos Y Seguros

La Constitución Política del Ecuador establece que las Superintendencias son organismos técnicos con autonomía

administrativa, económica, financiera, y personería jurídica de derecho público, que tienen por objeto controlar instituciones públicas y privadas, a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten, se sujeten a la Ley y atiendan al interés general. Esta se encuentra representado por el Superintendente de Bancos y Seguros y tiene a su cargo la vigilancia y control de instituciones del sistema financiero privado y público así como las compañías de seguros y reaseguros.

2.5.1.1. Funciones de la Superintendencia

Las principales funciones y atribuciones del Superintendente de Bancos y Seguros en cuanto al control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero son las siguientes:

- Aprobar los estatutos sociales de las instituciones del sistema financiero privado y las modificaciones que en ellos se produzcan.
- Elaborar y publicar el boletín de información financiera.

- Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control.
- Ejecutar las decisiones adoptadas por la junta bancaria.
- La Superintendencia de Bancos y Seguros tiene una junta bancaria conformada por cinco personas, las cuales se nombran a continuación:
- El Superintendente de Bancos y Seguros; quien la preside,
- El Gerente General del Banco Central del Ecuador,
- Dos miembros con sus respectivos alternos designados por el Presidente Constitucional de la República, y;
- Un miembro y su alterno, designado por los cuatro restantes.

Esta junta es la encargada de formular las políticas y supervisión del sistema financiero, dictar las resoluciones de carácter general para la aplicación de la ley, aprobar el presupuesto y la escala de remuneración del personal de la Superintendencia, aprobar las modificaciones del nivel requerido de patrimonio técnico y las ponderaciones de los activos de riesgo, resolver los casos no consultados en la LGISF y las dudas financieras de las actividades y operaciones de las instituciones financieras, y; conocer el informe realizado por el Superintendente antes de ser enviada al Congreso Nacional.

2.5.2 Banco Central del Ecuador

La ley de Régimen Monetario, establece que: “El Banco Central tiene por objetivo fundamental la ejecución de la política monetaria nacional, a fin de crear y mantener las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias mas favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional”.

2.5.2.1 Funciones del Banco Central del Ecuador

El Banco Central es la autoridad monetaria por excelencia en cualquier país que tenga desarrollado su sistema financiero. El BCE también podría considerarse como una institución estatal, que tiene la función y la obligación de ejecutar el régimen monetario de la República.

Bajo el artículo 261 de la Constitución Política del Ecuador, el BCE es la institución facultada para establecer la política monetaria, financiera y cambiaria. No obstante, con la adopción del esquema de dolarización de la economía en el año 2000, el BCE ha abandonado sus funciones relacionadas con la política monetaria y en la actualidad su función principal es la de ejecutar el régimen monetario, procurando darle sostenimiento.

El esquema de dolarización, supone que la cantidad de dinero en la economía depende del resultado de los flujos de divisas, regulado por el arbitraje entre tasas de interés domésticas y externas. Supone así mismo, un sistema

financiero integrado plenamente al mercado internacional de capitales.

Así, el BCE asume un conjunto de nuevas funciones relacionadas con promover la estabilidad económica del país con una visión de largo plazo. Las principales son:

Es el "banco de los bancos": el Banco Central tiene algunas funciones similares a las de un banco, pero sus clientes no son personas comunes y corrientes o empresas particulares, sino son los bancos que existen en el país.

El BCE recibe dinero de los bancos como consecuencia de la reserva bancaria (encaje bancario) y lo guarda en cuentas que estos bancos tienen en él. Igualmente, puede cumplir con la otra función que cumplen los bancos que es la de prestamista.

El Banco Central también agiliza las operaciones y los manejos bancarios, un importante instrumento para ello es la "cámara de compensación". Como normalmente

todas las instituciones financieras tienen depósitos en el Banco Central, la cámara permite establecer rápidamente en cuánto quedan los depósitos de cada banco al final de cada día, después de realizar el intercambio de cheques entre ellos.

El BCE también hace seguimiento a las diferentes operaciones que realizan los bancos, basándose en la información que obtiene de las actividades de todas las entidades que conforman el sistema financiero, así como de su permanente contacto con la SBS.

Lo anterior le permite evaluar permanentemente las operaciones del sector, y así ampliar su capacidad para establecer políticas de control y orientación de las actividades que cumplen los bancos como intermediarios financieros.

- Funciones de crédito: el BCE puede otorgar préstamos transitorios a los bancos que los soliciten. Los créditos del BCE, aunque no se prohíben, si son regulados de forma muy estricta;

sólo se permiten en casos de extrema necesidad, y deben ser aprobados por todos los miembros de la junta directiva del banco.

- Administrar las reservas internacionales: las reservas internacionales son recursos que el Estado posee y que se encuentran invertidos.
- Las inversiones que se realicen con las reservas deben ser seguras y líquidas; es decir, no debe haber posibilidad de pérdida del dinero y se debe disponer de éste en cualquier momento para cumplir con otras funciones, como son los pagos que debe hacer el país en el exterior.
- El BCE es en la actualidad el principal custodio, tanto de valores del sector público como privado. De los bonos del Estado, el BCE tiene bajo su custodia aproximadamente setenta y cinco por ciento, mientras que el resto está con otros custodios o con los propios inversionistas.

- Realizar el seguimiento del programa macroeconómico;
- Elaborar todas las estadísticas del sistema económico: el BCE debe publicar oportunamente las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, de balanza de pagos y las cuentas nacionales.
- Contribuir con el diseño de políticas y estrategias, para el desarrollo de la nación y ejecutar el régimen monetario de la República, que involucra administrar el sistema de pagos, invertir la reserva de libre disponibilidad, actuar como depositario de los fondos públicos y como agente fiscal y financiero del Estado.
- Promotor del desarrollo científico, cultural y social: el nivel profesional y la estructura del banco le han permitido apoyar simultáneamente al desarrollo científico,

cultural y social del país. Además, ha participado en el rescate y preservación del patrimonio cultural y en la creación de estímulos a su desarrollo, mediante la administración y creación de bibliotecas y museos especializados en el país.

- Informe de la junta directiva al Congreso de la República: la Junta Directiva del Banco Central debe presentar al Congreso de la República un informe. En éste se debe incluir una evaluación de los resultados obtenidos en el período anterior, así como los objetivos propuestos para el siguiente período y para el mediano plazo, una explicación sobre el desempeño y la administración de las reservas internacionales y la situación financiera del banco y sus perspectivas.
- Tasas de interés: adicionalmente, el banco tiene influencia en el sistema crediticio del país, a través de la regulación de las tasas de interés

que los bancos manejan con sus clientes y del encaje bancario que le exige a éstas y otras instituciones financieras.

- Ajustar los medios de pago y el volumen de crédito a las necesidades reales del país y al desarrollo de la producción nacional y prevenir o moderar las tendencias inflacionarias o deflacionarias.
- Promover la liquidez, solvencia y eficaz funcionamiento del sistema bancario y financiero nacional y la distribución del crédito.
- Procurar la necesaria coordinación entre las diversas actividades fiscales y económicas del Estado, que afecten el mercado monetario y crediticio.
- Mantener el valor externo y la convertibilidad de la moneda.

- Conservar la reserva monetaria internacional adecuada a las necesidades de la balanza de pagos.
- Actuar como agente fiscal y financiero del Estado.
- Actuar como depositario de los fondos del Gobierno Central y organismos y entidades del sector público; y, del sistema bancario y financiero del país
- Administrar la Ley de Cambios Internacionales y su Reglamento y cumplir con las demás disposiciones legales y reglamentarias de su competencia.
- Conceder créditos al Gobierno Nacional y entidades oficiales y al sistema bancario y financiero nacional.

- Administrar los sistemas de Fondos Financieros y del Fondo de Desarrollo del Sector Rural Marginal
- Promover el establecimiento de mecanismos y sistemas de canalización de recursos destinados al desarrollo económico social.
- Participar en representación del gobierno Nacional en el fondo Monetario Internacional y otros organismos e instituciones de desarrollo y financiamiento internacionales.
- Actuar como organismo asesor del Gobierno Nacional, en materias monetaria, crediticia, financiera y cambiaria.
- Desarrollar actividades orientadas a la conservación y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y cultural y artístico del país.

2.5.3 Agencia de Garantía de Depósitos

2.5.3.1 Función

La Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), es una entidad de derecho público, autónoma dotada de personalidad jurídica propia creada con el fin de dotar a las autoridades de control del sistema financiero de herramientas idóneas que aseguren que los recursos de los depositantes sean administrados y canalizados al sector productivo con la mayor eficiencia.

El Estado garantiza los saldos de los depositantes con sus correspondientes intereses calculados hasta el día de pago, hasta por un valor equivalente a cuatro veces el PIB per cápita, por persona natural o jurídica. Para este fin, el Directorio de la AGD, en el mes de diciembre de cada año, hará público el valor garantizado.

Una vez que la AGD realice los pagos por concepto de esta garantía de depósitos, se subrogará en todos los derechos de los acreedores garantizados frente a la liquidación de la institución financiera respectiva.

Los derechos como acreedor garantizado en que se hubiera subrogado el Estado a través de la AGD tendrán preferencia en la prelación para el pago sobre cualquier otro acreedor de la liquidación de la institución financiera cuyos pasivos garantizados hubieren sido pagados.

Si hubieren deudores que mantengan créditos vencidos e impagos en las instituciones financieras en liquidación y, al mismo tiempo tengan depósitos a la vista o a plazo, u otros pasivos no patrimoniales, previamente, deberán pagar los créditos adeudados o compensarlos con sus depósitos y, en casos de existir saldos a su favor, éstos serán cubiertos por la garantía de depósitos de la AGD.

Esta garantía no cubre los depósitos en entidades off-shore. De igual forma no están garantizados los depósitos que pertenezcan a quienes tengan créditos vinculados, o a las personas naturales o jurídicas que tengan créditos castigados o calificados con E, en las instituciones financieras a la fecha de cobro por parte del depositante, según conste del informe que deberá elaborar la Superintendencia de Bancos y Seguros y presentarlo en el plazo máximo de quince días, contados a

partir de la fecha de declaratoria de la liquidación forzosa; ni aquellos que hubieren sido pactados con una tasa de interés mayor a la de las operaciones pasivas de los bancos privados más un punto porcentual, publicada por el Banco Central del Ecuador.

Los deudores que tengan créditos castigados y calificados con E, en las instituciones financieras cuyo capital social pertenezcan total o parcialmente a instituciones del Estado, quedan inhabilitados para contratar con el Estado o sus instituciones.- Si tales deudores a la vez son acreedores de las instituciones del Estado, éstas deberán efectuar los desembolsos a favor de la institución financiera acreedora, quedando extinguida la obligación de la institución del Estado con su contratista. El mismo procedimiento operará cuando la cartera se encuentre en los fideicomisos que constituya la AGD.

Capítulo III

3. ANALISIS DE LOS DATOS

3.1 Recopilación de información

Este capítulo es el resultado de una búsqueda exhaustiva de información, los datos extraídos en este tema se basan en un arqueo de inversiones de los diez bancos en proceso de saneamiento de la región Costa realizado en convenio con la Agencia de Garantía de Depósitos.

El primer paso consistió en visitar la bóveda de la Agencia de Garantía de Depósitos ubicada en los bajos del Banco Central del Ecuador Sucursal Guayaquil, en la cual se encuentran los documentos de todos los bancos que entraron en saneamiento, esta búsqueda sirvió de mucha ayuda para poder establecer y tabular datos que se presentan en el siguiente inciso.

Adicionalmente a la bóveda de custodia, fue necesario visitar otras instituciones públicas y privadas de las que se obtuvo información que permitió completar el cuadro de Bancos en Saneamiento. Estas instituciones fueron:

- Corporación Financiera Nacional
- Banco Central del Ecuador sucursal Guayaquil
- Filanbanco
- Banco Guayaquil
- Tesorería de la AGD Ver Anexo 1

3.2 Estudio y tabulación de los datos recopilados

Se organizaron los datos de acuerdo al tipo de transacciones con sus respectivas clasificaciones de documentos, en el cuadro aparecerán además una columna de información de cuentas de Balance, los auxiliares, documentos verificados, no verificados, copias, faltantes y consolidados.

Cada una de estas clasificaciones se encuentran detallados en cantidad de documentos y valores para el manejo estadístico, fueron debidamente organizados en tablas dinámicas de las que se extrajeron resúmenes de acuerdo a lo requerido, como se muestra en el Anexo 2

En esta tabla se encuentra el balance que fue presentado por la banca a la superintendencia de bancos y debería representar la situación real

del banco. Este fue el documento proporcionado por la banca a la AGD para su liquidación.

En este anexo también presenta los documentos que se encontraban en otros lugares como el BCE, CFN y departamentos legales de difícil ubicación y que a nuestro juicio no se puede certificar su existencia.

Esta tabla representa los saldos de cada uno de los bancos lo cual totaliza \$ 80899288.64

Tabla II Saldos de cada uno de los bancos

BANCOS	BALANCE
BANCO A	2338156.5
BANCO B	15462305.43
BANCO C	3296131.82
BANCO D	3570466.94
BANCO E	2824145.24
BANCO F	2824145.24
BANCO G	4774086.672
BANCO H	13994353.92
BANCO I	8947528.32
BANCO G	22867968.56
TOTAL	\$80899288.64

3.3 Interpretación y análisis de los datos

En la tabla que se muestra a continuación es la comparación del balance con la lista de auxiliares (los cuales encierran documentos encontrados y no encontrados en el arqueo).

En el momento de realizar una comparación entre el balance y el listado del arqueo establecemos una diferencia de faltante del 58 %

Tabla III Balance vs Total Real

Código	Balance	Cant total real	Total real
AVL	737,196.40	81	187,196.40
BDG	79,572.00	21	79,572.00
BGL	55,000.00	2	55,000.00
BPO	160.00	0	0.00
BPE	18,616.85	17	18,616.85
CDP	11,856,219.53	117	5,119,715.55
CDR	922,956.45	171	602,956.45
CDR-P	1,126,407.46	232	1,126,407.46
CFI	417,854.47	153	930,964.34
CHO	379,320.44	4235	381,572.00
CPG	59,255,438.97	3495	54,656,671.03
OBL	80,000.00	200	80,000.00
OYP	4.31	1	4.31
PAG	5,970,541.76	89	339,647.32
Total general	80,899,288.64	8814	63,578,323.71

Total Real (Total Verificado + No existe en Custodia)

Sobre la base de información que consta en la conciliación. Tal como se detalla en la Figura 1.1

- Total Real que equivale 79% y totaliza 8814 documentos por un valor de \$ 63,578,323.71
- Faltante del Arqueo que equivale al 21% y totaliza un valor de \$ 17,320,964.94

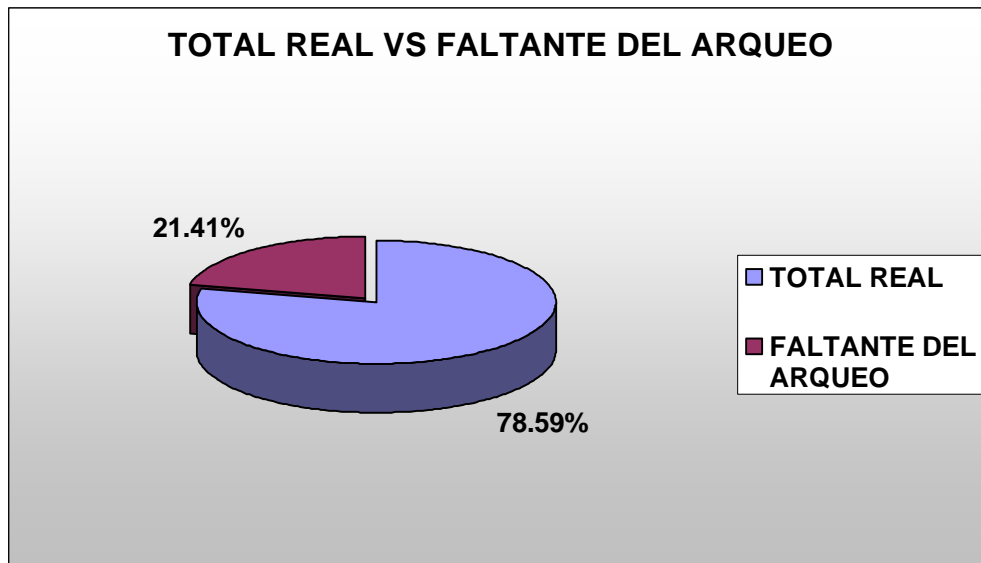


Figura 1.1 Total Real vs Faltante del Arqueo

En la tabla que se muestra a continuación hace referencia a lo que realmente se encontró según inspección física; es decir no incluye: copias, originales no válidos, documentos en otros lugares

Tabla IV Balance vs Total Verificado Arqueo

Código	Balance	Lista verif arqueo-cant	Total verif arqueo
AVL	737,196.40	80	160,000.00
BDG	79,572.00	10	10,332.00
BGL	55,000.00	0	0.00
BOP	160.00	3	0.00
BPE	18,616.85	0	0.00
CDP	11,856,219.53	23	725,431.62
CDR	922,956.45	9	24,455.20
CDR-P	1,126,407.46	0	0.00
CFI	417,854.47	125	755,814.06
CHO	379,320.44	3671	358,160.00
CPG	59,255,438.97	848	11,077,183.70
OBL	80,000.00	200	80,000.00
OYP	4.31	0	0.00
PAG	5,970,541.76	37	127,630.62
Total general	80,899,288.64	5003	13,319,007.20

Sobre la base de información que consta en la conciliación. Tal como se detalla en la Figura 1.2

- Total Verificados Arqueo que equivale 16 % y totaliza 5003 documentos por un valor de \$ 13,319,007.20
- Faltante Originales que equivale al 84% y totaliza un valor de \$ 67,580,281.4

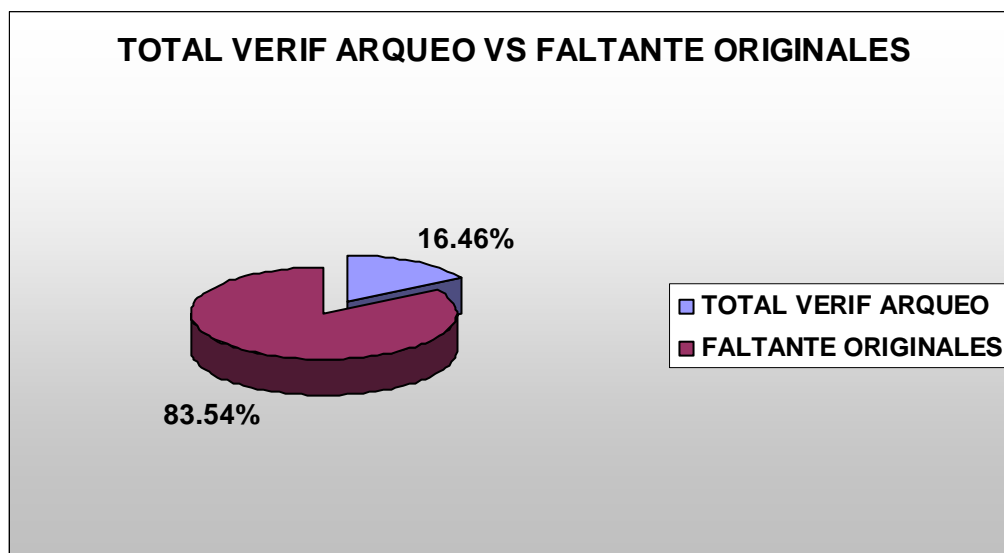


Figura 1.2 Total verificado arqueo vs Faltante Originales

En la tabla que se muestra a continuación hace referencia al total verificado al momento de hacer el arqueo con lo que no existe en custodia, todo esto comparado con el gran total balance.

Tabla V Balance, Total Verificado Arqueo, No existe en Custodia

Código	Balance	t- verif- c	tverif-v	No existe en cust- cant	No existe en cust -valor
AVL	737,196.40	80	160,000.00	1	27,196.40
BDG	79,572.00	10	10,332.00	11	69,240.00
BGL	55,000.00	0	0.00	2	55,000.00
BOP	160.00	0	0.00		
BPE	18,616.85	0	0.00	17	18,616.85
CDP	11,856,219.53	23	725,431.62	94	4,394,283.93
CDR	922,956.45	9	24,455.20	162	578,501.25
CDR-P	1,126,407.46	0	0.00	232	1,126,407.46
CFI	417,854.47	125	755,814.06	28	175,150.28
CHO	379,320.44	3671	358,160.00	564	23,412.00
CPG	59,255,438.97	848	11,077,183.70	2647	43,579,487.33
OBL	80,000.00	200	80,000.00		
OYP	4.31	0	0.00	1	4.31
PAG	5,970,541.76	37	127,630.62	52	212,016.70
Total general	80,899,288.64	5003	13,319,007.20	3811	50,259,316.51

Sobre la base de información que consta en la conciliación. Tal como se detalla en la Figura 1.3

- Total Verificados Arqueo que equivale 16 % y que totaliza 5003 documentos por un valor de \$ 13,319,007.20
- No existe en custodia que equivale al 63% y que totaliza 3811 documentos por un valor de \$ 50,259,316.51

- Faltante en custodia que equivale 21% y que totaliza un valor de \$ 17,320,964.9. Todo esto respecto al Balance

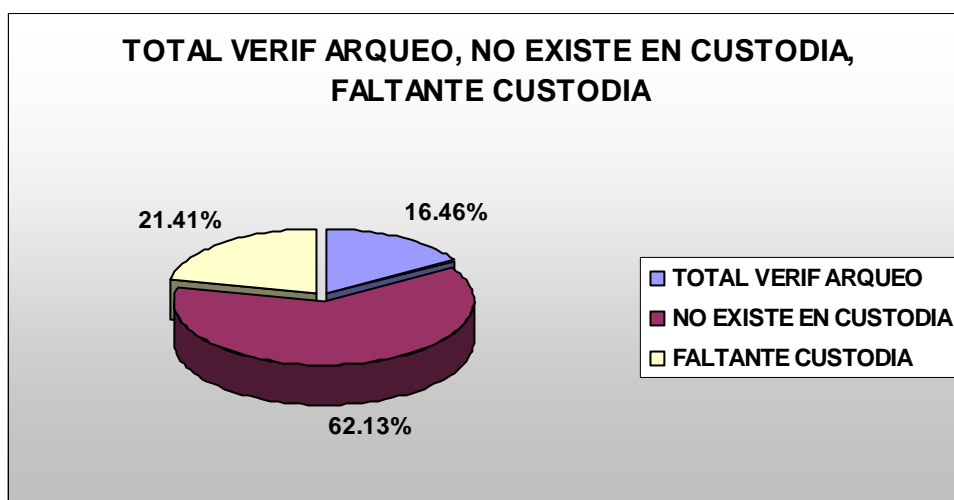


Figura 1.3 Total Verificado Arqueo, No existe en Custodia, Faltante Custodia

Tabla VI Balance vs Total Faltante auditado

Código	Balance	Cant falt auditado	tfalt auditado
AVL	737,196.40	1	27,196.40
BDG	79,572.00	17	69,240.00
BGL	55,000.00	2	55,000.00
BOP	160.00	0	0.00
BPE	18,616.85	17	18,616.85
CDP	11,856,219.53	98	4,397,283.93
CDR	922,956.45	162	578,501.25
CDR-P	1,126,407.46	232	1,126,407.46
CFI	417,854.47	135	755,182.28
CHO	379,320.44	1102	25,564.00
CPG	59,255,438.97	2801	45,882,753.24
OBL	80,000.00	0	0.00
OYP	4.31	1	4.31
PAG	5,970,541.76	52	212,016.70
Total	80,899,288.64	4620	53,147,766.42

Faltante auditado incluye documentos mal endosados, nombres cambiados, documentos mal endosados, copias

- Total faltante auditado que equivale 51.40 % y totaliza 4620 documentos por un valor de \$ 53,147,766.42
- Faltante del Arqueo (No existe en custodia) que equivale al 48.60% y totaliza por un valor de \$ 50,259,316.51

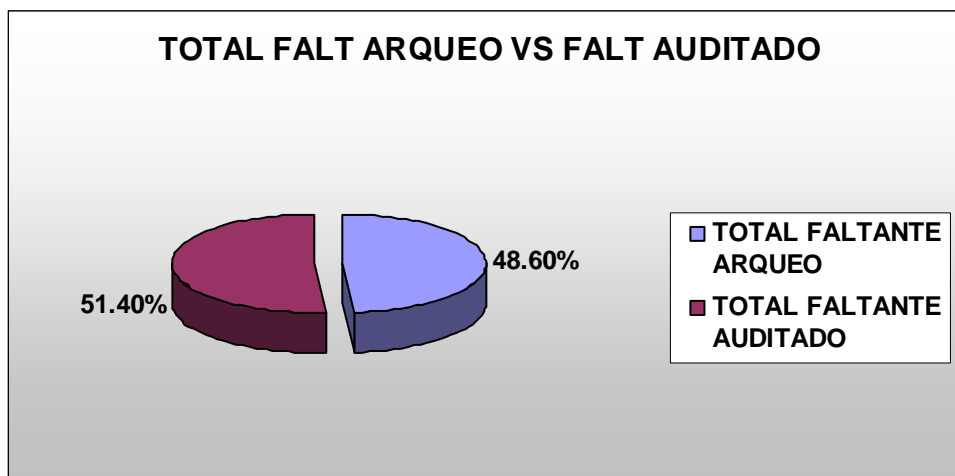


Figura 1.4 Total Faltante del Arqueo vs Faltante Auditado

En esta tesis hemos encontrado que existe una diferencia de \$ 2,888,449.91 entre el faltante detectado en el arqueo que corresponde \$ 50,259,316.51 y el faltante una vez realizada la auditoría que corresponde a \$ 53,147,766.42.

Capítulo IV

4. EJECUCION DE LA AUDITORIA

4.1 Examen de detallado de las inversiones

4.1.1 Hallazgos

4.1.1.1 Nombres Cambiados

Criterio

Los nombres de los titulares de los documentos deben coincidir obligatoriamente con lo que dice la cedula de ciudadanía

Causa

La intencionalidad es un concepto muy válido para este hallazgo ya que existe irregularidad y no se conocen culpables.

Se trataría de una mala digitación si el existente de documentos faltantes fuesen realmente pocos de acuerdo a nuestra población.

Efecto

Documento inválido porque no corresponde

4.1.1.2 Documentos mal codificados

Criterio

Las normas para la contabilización de inversiones deben regirse en el Catálogo Único de Cuentas expedido por el organismo de control bancario, para el grupo 13 de Inversiones se registraran los valores mantenidos hasta el vencimiento.

El Catálogo referido, respecto a la cuenta 1399 Provisión para inversiones norma en que ella se registran los valores acumulados efectuados por la institución financiera

La NEC No 18 Contabilización de las Inversiones, define que una inversión es un activo que conserva una empresa para el acrecentamiento de la riqueza por medio de actos distributivos.

En esta cuenta se registran todas las inversiones en títulos valores adquiridos por la entidad, con la finalidad de mantener reservas secundarias de liquidez, conforme lo establecido en los literales l) y t) del artículo 51 de la Codificación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Los títulos que no se consideran para el registro en este grupo son: Contratos de opciones, Contratos financieros de futuros, contratos de arrendamiento, cuentas de clientes por cobrar originadas en ventas a crédito, préstamos por cobrar originados en actividades crediticias de consumo, comerciales y de bienes inmuebles a cargo de las instituciones financieras.

Las instituciones financieras deberán mantener registros auxiliares de los títulos valores con los siguientes datos: denominación, fecha de adquisición, valor nominal, valor de compra, descuento o premio, fecha de emisión y de vencimiento, serie y número, tasa de interés, ganancias y pérdidas no realizadas y cualquier otro dato que se considere de importancia.

La entidad deberá mantener un control auxiliar de las ganancias y pérdidas no realizadas por la valuación de inversiones y los descuentos y premios en la adquisición.

Las compras y ventas de títulos valores así como las ganancias o pérdidas se registran en la fecha de la operación.

En el momento de la adquisición de las inversiones, la institución financiera debe documentar y clasificar su inversión según el objetivo por el cual se adquiere el título valor, de acuerdo con la norma de calificación de activos de riesgo expedida por la Superintendencia de Bancos.

Causa

No existe un control adecuado al momento de registrar las cuentas como es con la 13 y 16 por vencer, y vencida respectivamente.

Efecto

No se podrían reclasificar de acuerdo CUC

Mala la Provisión de inversiones y consecuencia saldos en balance errados.

Ajustes mal reclasificados

Deuda se puede tornar incobrable

4.1.1.3 Cambio de moneda

Criterio

Según la NEC No 7 el objetivo de una empresa puede llevar a cabo actividades extranjeras en dos formas. Puede tener transacciones en moneda extranjera o puede tener operaciones extranjeras. Para incluir las transacciones en moneda extranjera y las operaciones extranjeras en los estados financieros de una empresa, las transacciones deben ser expresadas en la moneda en que informa la empresa y los estados financieros de las operaciones extranjeras deben ser traducidos a la moneda en que informa la empresa.

Los temas principales en la contabilidad de transacciones en moneda extranjera y de operaciones extranjeras son decidir qué tasa de cambio usar y cómo reconocer en los estados financieros el efecto financiero de los cambios en las tasas de cambio.

Causa

Existen documentos que al comprarlos o al pasar a formar parte de la AGD estos, estaban en sures, los cuales al revalorizarlos su valor decreció notablemente

Existen irregularidades por personas no conocidas

Adulterar el valor de los documentos por personas no conocidas

Efecto

- Al presentar el Balance Consolidado mostrará cifras no diferentes, con el tipo de cambio
- Pérdidas por cambio de moneda.
- Al momento del cambio de moneda las empresas sufrieron grandes pérdidas; en cambio las instituciones financieras obtuvieron utilidades; lucrándose de las captaciones de los ahorristas

4.1.1.4 Mal Endoso**Criterio**

Todo documento aun cuando no haya sido girado expresamente a la orden, es transmisible por vía de endoso.

Cuando el girador haya insertado palabras en el documento “no a la orden” o una expresión equivalente, el documento solo será transmisible en la forma y los efectos de una cesión ordinaria.

El endoso podrá hacerse aun en provecho del girado aceptante o no, del girador o de cualquiera otra persona obligada por el mismo documento. Esas personas podrán, a su vez, endosar el documento.

El endoso será válido aun cuando en él no se designe la persona a cuyo favor se haga, o cuando el endosante se hubiere limitado a poner su firma en el dorso del documento o en una hoja adherida a la misma (endoso blanco).

Causa

La intencionalidad es muy válida para este hallazgo, el documento cuenta como parte del patrimonio de una institución; cuenta que dicho documento esta endosado a favor de una tercera persona.

Efecto

Facilidad de cobro y por personas ajenas al documento

Se reflejará sobre valoración en el activo, con dinero que realmente no es de esa institución.

Reflejará saldos irreales

4.1.1.5 Copias de documentos

Criterio

Los documentos deben de ser originales para que sean válidos

Las copias no son válidas desde el punto de vista legal

Causa

- No existen políticas de control en la revisión de documentos
- Substracción de documentos originales; con el propósito de no hacer efectiva la deuda
- Asientos contables hechos con copias

Efecto

- Imposibilidad para hacer efectivo el documento
- Desfalco del dinero del Estado
- Existen documentos que al momento de ser cobrados; no se puede; debido a que sus originales se encuentran dispersados, como por ejemplo; en el departamento legal; la pregunta porque en dicho departamentos, y no donde deberían estar.

4.1.1.6 Prestamos adjudicados a personas vinculadas

Criterio

La Ley de Bancos no prohibía dichos préstamos; No estaba claramente definidos a pesar de que existe un ente regulador; cabe recalcar además que no es ético realizar dichos préstamos a si mismos, a terceros, o filiales

Causa

- Desfinanciamiento bancario
- Mal uso del dinero
- Concentración de prestamos en una misma entidad o persona ya sea por preferencia o nepotismo, obteniendo dichos prestamos a tasas muy bajas lo cual perjudica a los cuenta correntistas, y favoreciendo a terceros.

Efecto

- Perjuicio a la entidad y a sus cuenta correntistas,
- Desprestigio bancario
- Liquidación de la entidad bancaria y ende será difícil efectuar dicho cobro

- Desconfianza de dicha entidad por parte de sus cuenta correntistas.

Capítulo V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El lunes 8 de Marzo de 1999 los ecuatorianos amanecieron con la noticia de que las instituciones bancarias no laborarían ese día. El superintendente mediante una cadena de radio y televisión informo a los ecuatorianos que, como una forma de contener la escalada del dólar y para evitar corridas de depósitos basadas en rumores, se decretaba por ese día, un feriado bancario a nivel nacional.

Una vez analizadas las observaciones en el capítulo IV detallando: hallazgos, criterio, causa y efecto, en este capítulo se establecen las siguientes conclusiones y recomendaciones. Así:

5.1 Conclusiones

1. El sistema bancario ha ocasionado en los ecuatorianos desconfianza, la cual va a ser muy difícil volver a tenerla, es así como sucedió en algunas entidades del sistema financiero; donde se encontró un sin número de arbitrariedades, como nombres

cambiados, cédulas adulteradas, fechas erróneas, los cuales realmente no pertenecían a la persona tenedora del portafolio.

2. No son confiables los balances de bancos, porque no reflejan la verdadera situación financiera. En la cuenta de inversiones se registran todos los Títulos Valores adquiridos por la entidad, con la finalidad de mantener reservas secundarias de liquidez. Pero estas cuentas no están conforme a las normas para la contabilización, porque tienen valores en las cuentas por vencer que en realidad están vencidas. Las instituciones financieras contaban con dinero que realmente no era de ellos; sobre valorando una cuenta con otra.

3. Cuando llegamos al fatídico mazo del año 1999, el valor del dólar para la compra era de 24.761 sucres y para la venta de 25.000 sucres. Los banqueros aprovecharon una escalada especulativa en el precio de la divisa estadounidense con la finalidad de obtener mayores ganancias y maquillar sus balances. El cambio de moneda adquirió notoriedad al momento de convertir en dólares, este produjo el colapso bancario también llamado feriado bancario; debido a que existían documentos que estando dolarizados todavía estaban en sucres reflejando una devaluación total en los documentos.

4. Las entidades encargadas de controlar y regular los documentos que manejan las operaciones de los bancos, han pasado por alto varios documentos endosados a favor de terceros, los cuales al momento de hacerse efectivo; se convierten en un problema porque ya no les pertenecen. Las entidades financieras en saneamiento contaban en su balance con documentos endosados lo cual refleja saldos irreales.

5. El control en cuanto a documentos originales si existe, pero no está complementado con un buen control de copias de documentos, al momento de su constatación física se observaron muchas irregularidades porque los balances se sustentan en copias, las cuales no son factibles de efectivizarse. No existe la seguridad de cuantos originales y/o copias pasaron de las instituciones bancarias a manos de la AGD.

6. Los excesos en los montos de créditos concedidos con respecto, tanto al patrimonio del deudor como al patrimonio técnico del Banco, violaron los límites que se establecen en los artículos 72, 73, 74 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

7. Los préstamos adjudicados a personas vinculadas era práctica común en actividades financieras; ya que en la ley lo permitía, pero no es ético otorgar dichos créditos ya sea por preferencia o cualquier otro motivo. Al momento de realizar la inspección; fue muy notorio encontrar una gran concentración de préstamos de la misma persona y en diferentes bancos. Con la ley del Sistema Financieros cuando una persona realiza un préstamo y esta es deudora, aparecerá en la Central de Riesgo, por lo cual no es posible que esta misma persona aparezca en diferentes bancos.

8. Los bienes se deprecian anualmente y deben llegar a su valor mínimo que contablemente es cero, pero para evitar que desaparezca se registra con valor de uno. En el caso de los bancos al momento de la dolarización el valor de 1 sucre dividido para \$ 25000 dio como resultado un valor neto de cero; con lo que el riesgo de que el bien desaparezca completamente es demasiado alto.

9. La Superintendencia de Bancos y Seguros debió haber actuado para controlar las instituciones financieras, a fin de que las actividades económicas y los servicios que presten, se sujeten a la Ley General de Instituciones financieras y no afecten al interés nacional.

10. En esta tesis hemos encontrado que existe una diferencia de \$ 2,888,449.91 entre el faltante detectado en el arqueo que corresponde \$ 50,259,316.51 y el faltante una vez realizada la auditoría que corresponde a \$ 53,147,766.42.

Queda establecido que \$ 14,432,515.03 totalizado en el rubro de inversiones quedan justificadas.

11. No eran confiables los balances de los bancos, porque no reflejan la verdadera situación financiera. Al momento de registrarla en la cuenta de inversiones por error y no conforme a las normas de contabilización existían cuentas por vencer y que en realidad estaban vencidas . Actualmente la AGD emite los certificados de pasivos garantizados que son documentos no se reconoce el interés y no tiene fecha de vencimiento por lo tanto no existirá confusiones al momento de registrar

5.2 Recomendaciones

1. Exigir un control exhaustivo, en el momento de digitar los documentos. La intencionalidad de causar pérdidas es muy obvia, ya que al tratar de hacer efectivo el documento, se encontrará invalidado, porque el error al ingresarlo hace que no corresponda a la misma persona.
2. Reclasificar contablemente las inversiones con sus correspondientes provisiones, a fin de que refleje el valor nominal de las cuentas por vencer y vencida; la cual deberá seguir la contabilización de inversiones instruida por la Superintendencia de Bancos y Seguros
3. Regularizar por medio de la Superintendencia de Bancos y Seguros, reglamentos donde se indiquen claramente los pasos para el endoso, y no perjudiquen a terceras personas que ni siquiera están enteradas de que son beneficiarias de dicho documento, el cual es cobrable.

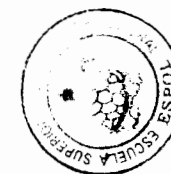
4. Las entidades financieras deben aceptar documentos originales los cuales verdaderamente tienen valor; este fue uno de los motivos por los cuales, en el momento que los que bancos entraron en saneamiento y pasaron a manos de la AGD dichos documentos no pudieron ser cobrados.

5. Verificar que los artículos 72, 73 y 74 de la Ley General de Instituciones Financieras se cumplan al momento de realizar préstamos. Ninguna institución del sistema financiero podrá realizar operaciones activas y contingentes con una persona natural o jurídica por una suma que exceda, en conjunto el 10% del patrimonio técnico de la institución

6. El departamento de sistemas debió haber considerado que la división de un valor de un bien para \$ 25.000 nunca debe ser cero. El valor mínimo siempre debe ser uno.

7 Debe existir una reclasificación en las cuentas por vencer y vencidas que en su porcentaje eran mínimas.

ANEXO I



CIB-ESPOL

	BALANCE		Base de Cartera		Total Verificados		Copias		Originales no Validos		Doc en Otros Lugares		Total Real		Faltante Audit		TOTAL	
			Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor
BANCO A																		
CDP	236.559,34	2	8.500,00	0	0,00							0	0,00	2	8.500,00	2	8.500,00	
CHO	2.152,00	538	2.152,00	538	2.152,00							538	2.152,00	0	0,00	538	2.152,00	
CPG	734.424,39	70	734.424,39	60	285.365,69							60	285.365,69	10	449.058,70	70	734.424,39	
CPG	13.662,73	8	13.662,73	3	5.267,86							3	5.267,86	5	8.394,87	8	13.662,73	
CPG	569.809,25	104	569.809,25	0	0,00							0	0,00	104	569.809,25	104	569.809,25	
CPG	419.916,77	45	419.916,77	0	0,00							0	0,00	45	419.916,77	45	419.916,77	
CPG	49.385,65	2	49.385,65	0	0,00							0	0,00	2	49.385,65	2	49.385,65	
CPG	69.781,09	5	69.781,09	4	44.997,11							4	44.997,11	1	24.783,98	5	69.781,09	
CPG	137.385,18	8	137.385,18	0	0,00							0	0,00	8	137.385,18	8	137.385,18	
CPG	44.228,02	24	44.228,02	23	38.898,91							23	38.898,91	1	5.329,11	24	44.228,02	
CPG	5.074,34	2	5.074,34	2	5.074,34							2	5.074,34	0	0,00	2	5.074,34	
CPG	776,23	2	776,23	0	0,00							0	0,00	2	776,23	2	776,23	
CPG	47,20	1	47,20	0	0,00							0	0,00	1	47,20	1	47,20	
CPG	10.950,00	3	10.950,00	0	0,00							0	0,00	3	10.950,00	3	10.950,00	
CFI	3.000,00	1	3.000,00	0	0,00							0	0,00	1	3.000,00	1	3.000,00	
BGL	41.000,00	1	41.000,00	0	0,00							0	0,00	1	41.000,00	1	41.000,00	
OYP	4,31	1	4,31	0	0,00							0	0,00	1	4,31	1	4,31	

BANCO B																		
BDG	9.600,00	2	9.600,00	0	0,00							0	0,00	2	9.600,00	2	9.600,00	
BGL	14.000,00	1	14.000,00	0	0,00							0	0,00	1	14.000,00	1	14.000,00	
CDP	191.056,48	7	191.056,48	0	0,00							0	0,00	7	191.056,48	7	191.056,48	
CDP	2.330.573,85	29	369.531,61	0	0,00							0	0,00	29	369.531,61	29	369.531,61	
CDP	10.000,00	1	10.000,00	1	10.000,00							1	10.000,00	0	0,00	1	10.000,00	
CDP	846,37	2	846,37	0	0,00							0	0,00	2	846,37	2	846,37	
CDP	131.644,13	1	131.644,13	0	0,00							0	0,00	1	131.644,13	1	131.644,13	
CDP	31.396,23	4	31.396,23	4	31.396,23							4	31.396,23	0	0,00	4	31.396,23	
CDP	648,34	2	648,34	0	0,00							0	0,00	2	648,34	2	648,34	
CDR	3.100,00	2	3.100,00	2	3.100,00							2	3.100,00	0	0,00	2	3.100,00	
CDR	10.355,20	1	10.355,20	1	10.355,20							1	10.355,20	0	0,00	1	10.355,20	
CFI	34.394,13	4	34.394,13	0	0,00							0	0,00	4	34.394,13	4	34.394,13	
CFI	3.260,00	1	3.260,00	0	0,00							0	0,00	1	3.260,00	1	3.260,00	
CFI	2.906,00	1	2.906,00	0	0,00							0	0,00	1	2.906,00	1	2.906,00	
CFI	1.515,00	1	1.515,00	1	1.515,00							1	1.515,00	0	0,00	1	1.515,00	
CFI	3.000,00	1	3.000,00	0	0,00							0	0,00	1	3.000,00	1	3.000,00	
CFI	16.100,00	2	16.100,00	0	0,00							0	0,00	2	16.100,00	2	16.100,00	
CHO	29.160,00	183	29.160,00	183	29.160,00							183	29.160,00	0	0,00	183	29.160,00	
CPG	13.753,67	4	13.753,67	0	0,00							0	0,00	4	13.753,67	4	13.753,67	
CPG	2.009.151,94	123	2.036.711,77	55	436.525,38			3	7750,67			52	428.774,71	71	1.607.937,06	123	2.036.711,77	
CPG	5.771.112,61	412	5.766.914,95	0	0,00							0	0,00	412	5.766.914,95	412	5.766.914,95	
CPG	1.539.706,79	38	1.499.030,11	0	0,00							0	0,00	38	1.499.030,11	38	1.499.030,11	
CPG	6.106,42	2	6.106,42	0	0,00							0	0,00	2	6.106,42	2	6.106,42	
CPG	21.463,06	3	21.463,06	3	21.463,06							3	21.463,06	0	0,00	3	21.463,06	
CPG	1.683.611,47	42	1.683.611,47	0	0,00							0	0,00	42	1.683.611,47	42	1.683.611,47	
CPG	472.687,29	41	472.687,29	9	36.010,00							9	36.010,00	32	436.677,29	41	472.687,29	
CPG	417.838,97	12	417.838,97	2	17.895,00							2	17.895,00	10	399.943,97	12	417.838,97	
CPG	12.616,93	6	12.616,93	0	0,00							0	0,00	6	12.616,93	6	12.616,93	
CPG	331.685,89	10	331.685,89	1	1.000,00							1	1.000,00	9	330.685,89	10	331.685,89	
CPG	209.029,09	3	209.029,09	0	0,00							0	0,00	3	209.029,09	3	209.029,09	
CPG	149.985,57	1	149.985,57	0	0,00							0	0,00	1	149.985,57	1	149.985,57	

ANEXO I

BANCO C																			
AVL	27.196.40	1	27.196.40	0	0.00					0	0	0.00	1	27.196.40	1	27.196.40			
BDG	2,000.00	2	2,000.00	0	0.00					0	0	0.00	2	2,000.00	2	2,000.00			
CDP	1,894.16	1	1,894.16	0	0.00					0	0	0.00	1	1,894.16	1	1,894.16			
CDP	1,000.00	1	1,000.00	0	0.00					21	2,736,536.14	21	2,736,536.14	20	2,737,536.14	41	5,474,072.28		
CDP	545.45	1	545.45	0	0.00					12	167,902.59	12	1,679,020.59	20	1,679,566.04	32	3,358,586.63		
CDP	1,591,056.77	3	1,588,383.29	2	14,848.33					60	910,696.6	58	9,121,794.93	20	10,710,178.22	78	19,831,973.15		
CDR	28,545.57	13	28,545.57	0	0.00					0	0	0.00	13	28,545.57	13	28,545.57			
CDR	2,673.48	1	2,673.48	0	0.00					0	0	0.00	1	2,673.48	1	2,673.48			
CFI	19,000.00	8	19,000.00	8	19,000.00					4	155,400.00	4	1,573,000.00	4	1,592,000.00	8	3,165,000.00		
CFI	159,257.37	4	159,257.37	3	146,443.84					0	0	0.00	1	305,701.21	4	452,145.05			
CHO	3,049.55	21	1,160.00	0	0.00					8	19,000	2	20,275	10	39,275.00	11	79,710.00		
CHO	296,300.00	359	296,300.00	355	276,300.00					359	277,500	1	154,500.67	5	708,300.67	354	1,004,600.67	359	1,712,901.34
CPG	546.00	1	546.00	1	546.00					5	252,270	4	2,523,316.00	5	2,523,862.00	9	5,047,178.00		
CPG	317,476.90	43	325,943.90	21	155,057.79					0	0	21	155,057.79	22	481,001.69	43	636,059.48		
CPG	22.24	1	22.24	1	22.24					0	0	1	22.24	0	44.48	1	66.72		
CPG	397,049.21	23	397,049.21	6	309,542.16					15	322,664.77	9	632,206.93	14	1,029,256.14	23	1,661,463.07		
CPG	204,775.75	19	237,220.25	13	212,391.73					0	0	13	212,391.73	6	24,828.52	19	237,220.25		
CPG	1,619.54	1	1,619.54	1	1,619.54					0	0	1	1,619.54	0	0.00	1	1,619.54		
CPG	5,500.00	2	5,500.00	2	5,500.00					0	0	2	5,500.00	0	0.00	2	5,500.00		
CPG	30,333.21	6	30,333.21	1	27,098.21					0	0	1	27,098.21	5	3,235.00	6	30,333.21		
CPG	127,935.55	16	127,935.55	5	73,500.00					0	0	5	73,500.00	21	201,435.55	26	274,935.55		
CPG	40,607.11	7	40,607.11	2	2,000.00					72	876,669.09	74	8,768,694.09	81	8,809,301.20	155	17,577,995.29		
CPG	30,897.56	1	30,897.56	1	30,897.56					31	392,627.52	32	3,957,169.08	33	3,988,066.64	65	7,945,235.72		
CPG	6,850.00	1	6,850.00	0	0.00					1	8930.76	1	8,930.76	2	15,780.76	3	24,711.52		

BANCO D																			
BDG	10,332.00	4	10,332.00	4	10,332.00							4	10,332.00	0	0.00	4	10,332.00		
CFI	2,399.53	1	2,399.53	1	2,399.53							1	2,399.53	0	0.00	1	2,399.53		
CFI	2,746.71	1	2,746.71	1	2,746.71							1	2,746.71	0	0.00	1	2,746.71		
CPG	21,881.04	1	21,881.04	1	21,881.04							1	21,881.04	0	0.00	1	21,881.04		
CPG	610,803.81	42	610,803.81	36	581,043.43					33	72,990.22	3	508,053.21	39	102,750.60	42	610,803.81		
CPG	27.66	1	27.66	1	27.66							1	27.66	0	0.00	1	27.66		
CPG	1,566,194.79	34	1,566,194.59	34	1,566,194.59							34	1,566,194.59	0	0.00	34	1,566,194.59		
CPG	485,193.27	27	485,193.27	15	228,255.89							15	228,255.89	12	256,937.38	27	485,193.27		
CPG	500.00	1	500.00	1	500.00							1	500.00	0	0.00	1	500.00		
CPG	366,977.10	4	366,977.10	1	363,473.10							1	363,473.10	3	3,504.00	4	366,977.10		
CPG	1,222.54	2	1,222.54	2	1,222.54							2	1,222.54	0	0.00	2	1,222.54		
CPG	8,000.00	2	8,000.00	2	8,000.00							2	8,000.00	0	0.00	2	8,000.00		
CPG	242,131.39	7	242,131.39	7	242,131.39							7	242,131.39	0	0.00	7	242,131.39		
CDP	1,317.89	1	1,317.89	1	1,317.89							1	1,317.89	0	0.00	1	1,317.89		
CDR	3,000.00	3	3,000.00	3	3,000.00							3	3,000.00	0	0.00	3	3,000.00		
CDR	6,000.00	2	6,000.00	2	6,000.00							2	6,000.00	0	0.00	2	6,000.00		
PAG	216,463.21	86	216,463.20	37	127,630.62							37	127,630.62	49	88,832.58	86	216,463.20		
CHO	1,860.00	465	1,860.00	465	1,860.00							61	248	404	1,612.00	61	248.00	465	1,860.00
CHO	4,548.00	1,137	4,548.00	1,137	4,548.00							466	1,620	671	2,928.00	466	1,620.00	1,137	4,548.00
CHO	4,268.00	139	4,268.00	139	4,268.00								139	4,268.00	0	0.00	139	4,268.00	
CHO	14,600.00	73	14,600.00	73	14,600.00								73	14,600.00	0	0.00	73	14,600.00	

BANCO E																	
BPE	18,616.85	17	18,616.85									0	0.00	17	18,616.85	17	18,616.85
CDP	373,969.90	23	55,872.67									0	0.00	23	55,872.67	23	55,872.67
CDP	27,218.88	1	27,218.88	1	27,218.88							1	27,218.88	0	0.00	1	27,218.88
CDP	703.81	1	703.81	1	703.81							1	703.81	0	0.00	1	703.81
CDR	27,840.00	5	27,840.00									0	0.00	5	27,840.00	5	27,840.00
CFI	600.00	1	600.00	1	600.00							1	600.00	0	0.00	1	600.00
CHO	10,000.00	1	10,000.00	1	10,000.00							1	10,000.00	0	0.00	1	10,000.00

ANEXO I

CHO	720.00	180	720.00	180	720.00					180	720.00	0	0.00	180	720.00		
CHO	8,800.00	44	8,800.00	44	8,800.00					44	8,800.00	0	0.00	44	8,800.00		
CPG	1,000.00	1	1,000.00	1	1,000.00					1	1,000.00	0	0.00	1	1,000.00		
CPG	409,048.62	43	409,985.67	20	78,482.30					8	25830.12	12	52,602.18	31	357,383.49	43	409,985.67
CPG	962,530.67	229	965,530.67	9	334,830.29					9	334830.29	0	0.00	229	965,530.67	229	965,530.67
CPG	321,313.78	16	321,313.78	7	238,032.06					7	238032.06	0	0.00	16	321,313.78	16	321,313.78
CPG	1,285.08	1	1,285.08	1	1,285.08					1	1285.08	0	0.00	1	1,285.08	1	1,285.08
CPG	11,600.00	2	11,600.00	2	11,600.00					2	11,600.00	0	0.00	2	11,600.00	2	11,600.00
CPG	490,827.56	11	493,327.56	2	280,376.29					2	280376.29	0	0.00	11	493,327.56	11	493,327.56
CPG	86,251.12	14	86,251.12	4	7,167.00					4	7,167.00	10	79,084.12	14	86,251.12	14	86,251.12
CPG	43,933.18	3	43,933.18	2	3,124.18					2	3,124.18	1	40,809.00	3	43,933.18	3	43,933.18
CPG	27,885.79	2	27,885.79	2	27,885.79					2	27885.79	0	0.00	2	27,885.79	2	27,885.79

BANCO F																	
AVL	500,000.00	13	500,000.00	13	500,000.00					13	500,000.00	0	0.00	13	500,000.00	13	500,000.00
AVL	50,000.00	1	50,000.00	1	50,000.00					1	50,000.00	0	0.00	1	50,000.00	1	50,000.00
BDG	33,740.00	5	33,740.00	0	0.00					0	0.00	5	33,740.00	5	33,740.00	5	33,740.00
CDP	4,229,631.69	4	3,616,625.84	4	3,616,625.84					4	3,616,625.84	0	0.00	4	3,616,625.84	4	3,616,625.84
CDR	325,000.00	13	325,000.00	0	0.00					0	0.00	13	325,000.00	13	325,000.00	13	325,000.00
CDR	2,000.00	2	2,000.00	0	0.00					0	0.00	2	2,000.00	2	2,000.00	2	2,000.00
CFI	3,000.00	1	3,000.00	0	0.00					0	0.00	1	3,000.00	1	3,000.00	1	3,000.00
CFI	66,922.13	1	66,922.13	1	66,922.13					1	66,922.13	0	0.00	1	66,922.13	1	66,922.13
CFI	283.06	1	283.06	0	0.00					0	0.00	1	283.06	1	283.06	1	283.06
CPG	118,029.83	14	118,029.83	13	117,092.82					13	117,092.82	1	937.01	14	118,029.83	14	118,029.83
CPG	1,709.13	2	1,709.13	0	0.00					0	0.00	2	1,709.13	2	1,709.13	2	1,709.13
CPG	5,766,607.14	38	5,766,607.14	25	4,610,603.91					25	4,610,603.91	13	1,156,003.23	38	5,766,607.14	38	5,766,607.14
CPG	3,571,932.58	49	3,573,932.58	0	0.00					0	0.00	49	3,573,932.58	49	3,573,932.58	49	3,573,932.58
CPG	8,276.73	1	8,276.73	0	0.00					0	0.00	1	8,276.73	1	8,276.73	1	8,276.73
CPG	310,475.01	4	310,475.01	4	310,475.01					4	310,475.01	0	0.00	4	310,475.01	4	310,475.01
CPG	229,074.47	9	229,074.47	0	0.00					0	0.00	9	229,074.47	9	229,074.47	9	229,074.47
CPG	1,638,523.73	38	1,638,523.73	38	1,638,523.73					38	1,638,523.73	0	0.00	38	1,638,523.73	38	1,638,523.73
CPG	105,845.31	19	171,180.30	15	90,202.01					15	90,202.01	4	80,978.29	19	171,180.30	19	171,180.30
CPG	1,389.87	1	1,389.87	0	0.00					0	0.00	1	1,389.87	1	1,389.87	1	1,389.87
CPG	1,257.24	1	1,257.24	0	0.00					0	0.00	1	1,257.24	1	1,257.24	1	1,257.24
CPG	227,162.99	2	227,162.99	2	227,162.99					2	227,162.99	0	0.00	2	227,162.99	2	227,162.99
CPG	85,143.08	8	85,143.08	0	0.00					0	0.00	8	85,143.08	8	85,143.08	8	85,143.08
CPG	33,696.20	1	33,696.20	0	0.00					0	0.00	1	33,696.20	1	33,696.20	1	33,696.20
PAG	741,180.22	5	741,180.22	5	741,180.22					5	741,180.22	0	0.00	5	741,180.22	5	741,180.22
PAG	5,012,898.33	54	5,012,898.33	51	4,889,714.22					51	4,889,714.22	3	123,184.11	54	5,012,898.33	54	5,012,898.33
BOP	160.00	8	160.00	8	160.00					8	160.00	0	0.00	8	160.00	8	160.00

BANCO G																	
BDG	23,900.00	2	23,900.00	0	0.00					0	0.00	2	23,900.00	2	23,900.00	2	23,900.00
OBL	80,000.00	200	80,000.00	200	80,000.00					200	80,000.00	0	0.00	200	80,000.00	200	80,000.00
CDR	1,584.68	1	1,584.68	0	0.00					0	0.00	1	1,584.68	1	1,584.68	1	1,584.68
CDR	12,893.01	24	12,893.01	0	0.00					0	0.00	24	12,893.01	24	12,893.01	24	12,893.01
CFI	1,476.98	2	1,476.98	2	1,476.98					2	1,476.98	0	0.00	2	1,476.98	2	1,476.98
CPG	30,249.11	9	30,249.11	3	11,500.00					3	11,500.00	6	18,749.11	9	30,249.11	9	30,249.11
CPG	31,553.13	4	31,553.13	0	0.00					0	0.00	4	31,553.13	4	31,553.13	4	31,553.13
CPG	777,356.41	121	765,068.33	68	441,247.71					67	341,247.71	54	423,820.62	121	765,068.33	121	765,068.33
CPG	2,238,623.55	40	2,224,456.14	0	0.00					0	0.00	40	2,224,456.14	40	2,224,456.14	40	2,224,456.14
CPG		1	12,860.43	1	12,860.43					1	12,860.43	0	0.00	1	12,860.43	1	12,860.43
CPG	9,840.46	1	9,840.46	0	0.00					0	0.00	1	9,840.46	1	9,840.46	1	9,840.46
CPG	2,150.00	2	2,150.00	2	2,150.00					2	2,150.00	0	0.00	2	2,150.00	2	2,150.00
CPG	744,957.61	2	744,957.61	0	0.00					0	0.00	2	744,957.61	2	744,957.61	2	744,957.61
CPG	94,227.07	25	94,227.07	24	80,857.00					24	80,857.00	1	13,370.07	25	94,227.07	25	94,227.07
CPG	4,100.00	2	4,100.00	2	4,100.00					2	4,100.00	0	0.00	2	4,100.00	2	4,100.00

ANEXO I

CPG	19,850.00	6	19,850.00	0	0.00					0	0.00	6	19,850.00	6	19,850.00
CPG	668,897.19	27	672,397.19	0	0.00					0	0.00	27	672,397.19	27	672,397.19
CPG	30,890.18	2	30,890.18	0	0.00					0	0.00	2	30,890.18	2	30,890.18
CHO	262.89	1	100.00	0	0.00					0	0.00	1	100.00	1	100.00
CDP	1,274.40	6	1,274.40	0	0.00					0	0.00	6	1,274.40	6	1,274.40

BANCO H

AVL	160,000.00	80	160,000.00	80	160,000.00	1	30,303.71			80	160000	161	350303.71	242	510,303.71	403	860,607.42
CDP	620,028.55	4	620,028.55	4	620,028.55	3	83,000.00			4	620028.55	11	1323057.1	18	1,943,085.65	29	3,266,142.75
CHO	3,600.00	18	3,600.00	18	3,600.00							18	3600	18	7,200.00	36	10,800.00
CPG	42,039.67	9	42,039.67	7	24,529.02	98	7,495,054.69			7	24529.02	112	7544112.73	217	7,586,152.40	329	15,130,265.13
CPG	67,199.79	3	67,199.79			1	669.54					1	669.54	2	67,869.33	3	68,538.87
CPG	3,144,519.27	182	3,144,519.27	93	1,727,625.26					89	1697025.26	182	3424650.52	271	6,569,169.79	453	9,993,820.31
CPG	5,020,725.26	341	5,023,049.26			17	565,667.19					17	565667.19	34	5,588,716.45	51	6,154,383.64
CPG	1,436,816.33	39	1,437,816.33									0	0	0	1,437,816.33	0	1,437,816.33
CPG	700.11	2	700.11			69	9,374,982.55					69	9374982.55	138	9,375,682.66	207	18,750,665.21
CPG	36,225.79	4	36,225.79	2	34,225.79	2	510,582.47			2	34225.79	6	579034.05	10	615,259.84	16	1,194,293.89
CPG	1,246,526.91	11	1,246,526.91									0	0.00	11	1,246,526.91	11	1,246,526.91
CPG	367,772.85	32	367,772.85	14	53,555.14					14	53555.14	0	0.00	32	367,772.85	32	367,772.85
CPG	375,164.14	15	375,164.14	6	63,524.98					6	63524.98	0	0.00	15	375,164.14	15	375,164.14
CPG	33,382.73	3	33,382.73									0	0.00	3	33,382.73	3	33,382.73
CPG	39,026.02	2	39,026.02	2	39,026.02	1	638,920.00			2	39026.02	5	716,972.04	-3	755,998.06	2	1,472,970.10
CPG	196,949.45	16	196,949.45	2	7,980.00					2	7980	0	0.00	16	196,949.45	16	196,949.45
CPG	71,769.59	2	71,769.59									0	0.00	2	71,769.59	2	71,769.59
CFI	2,500.00	1	2,500.00									0	0.00	1	2,500.00	1	2,500.00
CFI	3,000.00	1	3,000.00									0	0.00	1	3,000.00	1	3,000.00
CDR-P	1,126,407.46	232	1,126,407.46			16	5,334,617.60					16	5334617.6	32	10669235.2	48	16,003,852.80

BANCO I

CDP	2,823.53	5	2,823.53	0	0.00						0	0.00	5	2,823.53	5	2,823.53
CDP	49,746.03	8	49,746.03	0	0.00						0	0.00	8	49,746.03	8	49,746.03
CDP	5,365.80	4	5,365.80	0	0.00						0	0.00	4	5,365.80	4	5,365.80
CDP	16,917.93	5	16,917.93	5	16,917.93						5	16,917.93	0	0.00	5	16,917.93
CDR	6,838.00	1	6,838.00	0	0.00						0	0.00	1	6,838.00	1	6,838.00
CDR	164,926.51	98	164,926.51	0	0.00						0	0.00	98	164,926.51	98	164,926.51
CDR	1,000.00	1	1,000.00	0	0.00						0	0.00	1	1,000.00	1	1,000.00
CDR	2,000.00	1	2,000.00	1	2,000.00						1	2,000.00	0	0.00	1	2,000.00
CDR	320,200.00	1	200.00	0	0.00						0	0.00	1	200.00	1	200.00
CDR	5,000.00	2	5,000.00	0	0.00						0	0.00	2	5,000.00	2	5,000.00
CFI	42,893.56	11	42,893.56	0	0.00						0	0.00	11	42,893.56	11	42,893.56
CFI	3,000.00	1	3,000.00	0	0.00						0	0.00	1	3,000.00	1	3,000.00
CFI	1,600.00	1	1,600.00	1	1,600.00						1	1,600.00	0	0.00	1	1,600.00
CFI	45,000.00	2	45,000.00	0	0.00						0	0.00	2	45,000.00	2	45,000.00
CPG	28,168.31	5	28,168.31	1	1,820.00					1	1,820.00	4	26,348.31	5	28,168.31	
CPG	382,469.49	4	382,469.49	0	0.00						0	0.00	4	382,469.49	4	382,469.49
CPG	1,177,863.60	174	1,177,863.60	77	276,282.77		1	1500			76	274,782.77	98	903,080.83	174	1,177,863.60
CPG	3,247,832.33	384	3,247,832.33	0	0.00						0	0.00	384	3,247,832.33	384	3,247,832.33
CPG	2,162,634.75	77	2,162,634.75	0	0.00						0	0.00	77	2,162,634.75	77	2,162,634.75
CPG	7,160.29	1	7,160.29	0	0.00						0	0.00	1	7,160.29	1	7,160.29
CPG	3,130.00	2	3,130.00	2	3,130.00						2	3,130.00	0	0.00	2	3,130.00
CPG	163,607.67	28	163,607.67	14	71,847.33			3	10000		11	61,847.33	17	101,760.34	28	163,607.67
CPG	385,932.23	20	385,932.23	7	205,521.13						7	205,521.13	13	180,411.10	20	385,932.23
CPG	84,004.25	18	84,004.25	1	5,000.00						1	5,000.00	17	79,004.25	18	84,004.25
CPG	633,131.98	4	633,131.98	0	0.00						0	0.00	4	633,131.98	4	633,131.98
CPG	4,282.06	1	4,282.06	0	0.00						0	0.00	1	4,282.06	1	4,282.06

ANEXO II
TABULACION DE DATOS

codigo	custodia							originales							no existe en custodia														
	Balance	aux-c	aux-v	tfal-c	tfal-v	tot-c	tot-v	usc-c	cus-v	fn-c	cfm-v	leg-c	leg-v	bce-c	bce-v	usc-c	usc-v	fn-c	cfnc-v	legc-c	legc-v	bcec-c	bcec-v	ver-c	ver-v	nec-c	nec-v		
AVL	737,196.40	95	737,196.40	1	27,196.40	81	187,196.40						80	160,000										80	160,000	1	271,964		
BDG	79,572.00	15	79,572.00	17	69,240.00	21	79,572.00			4	10332													10	10332	11	69240		
BGL	55,000.00	2	55,000.00	2	55,000.00	2	55,000.00																0	0	0	2	55000		
BOP	180.00	8	180.00	0	0.00	0	0.00																	0	0	0	0		
BPE	18,616.85	17	18,616.85	17	18,616.85	17	18,616.85																	0	0	17	18616.85		
CDP	11,856,219.53	117	8,733,341.39	98	4,357,283.93	117	5,119,715.55	14	101085.18	1	1317.89			4	620028.55				4	3000			0	0	23	725431.62	94	4394283.928	
CDR	922,958.45	171	602,958.45	182	578,501.25	171	602,958.45	4	15455.2	5	9000													9	24455.2	162	578501.2521		
CDR-P	1,126,407.46	232	1,126,407.46	232	1,126,407.46	232	1,126,407.46																	0	0	232	1126407.458		
CFI	417,854.47	48	417,854.47	135	755,182.28	153	930,964.34	16	170635.82	2	5146.24							62	12144	45	567888			0	125	755814.08	28	175150.28	
CHO	379,320.44	3158	377,268.00	1102	25,564.00	4235	381,572.00	2634	350300	499	5708												538	2152	3671	358160	584	23412	
CPG	59,255,438.97	3355	59,346,036.74	2801	45,882,753.24	3495	54,656,671.03	412	2326660.11	130	3618151.84			152	2829105.84			54	1155774	8	767888			92	379603.91	848	11077183.7	2647	43579467.33
OBL	80,000.00	200	80,000.00	0	0.00	200	80,000.00	200	80000																200	80000			
OYP	4.31	1	4.31	1	4.31	1	4.31																	0	0	1	4.31		
PAG	5,970,541.76	145	5,970,541.75	52	212,016.70	89	339,647.32				37	127630.62													37	127630.62	52	212016.696	
Total general	80,899,288.64	7585	77,544,955.82	4620	53,147,766.42	8814	63,578,323.71	3280	3044136.31	678	3777286.59			236	3609134.39			126	1170918	53	1335776	630	381755.91	5003	13319007.2	3811	50259316.51		

BIBLIOGRAFÍA

1. Contraloría General del Estado, 2001, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, Primera Edición, Quito, páginas 257 - 282.
2. Contraloría General del Estado, 2001, Manual de Auditoría de Gestión, Primera Edición, Quito, páginas 129 - 137; 153 - 163; 184 - 188.
3. 2005, <http://ciberconta.unizar.es/LECCION/gensisban/generalbanca.pdf>, España.
4. 2005, http://www.superban.gov.ec/pages/1_balance_sbs.htm, Ecuador
5. 2005, <http://www.ildis.org.ec/articulo/banca.htm>
6. 2005, http://www.ecuadorinvest.org/cgi-bin/ecuadorinvest/index.cgi?l=2&seccion=macro_finan_inicio
7. Ing. Alice Naranjo Folleto de Auditoría Operacional, 2002 , páginas 78
90

8. Editorial Raíces 2001, Carlos Ibarra Salazar, Fechas Celebres del Ecuador, Fechas Celebres del Ecuador, Fundación Ecuatoriana de Desarrollo

9. Editorial Raíces 2001, Carlos Ibarra Salazar, Fechas Celebres del Ecuador, Fechas Celebres del Ecuador, Fundación Ecuatoriana de Desarrollo